Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	**ACTA**	Versión:	**4**	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación:	**15-09-2021**	
		Código:	**02-01-F0-0001**	

Marque con una X según corresponda

Acta de Subred **X** Acta de Unidad Prestadora de Servicios ____ Acta de Sede de una Unidad ____

Nombre de la Unidad Prestadora de Servicios (si aplica) **SUBRED SUR OCCIDENTE ESE**

Nombre de Sede de la Unidad (si aplica) **USS ZONA FRANCA**

Tipo de acta COMITÉ ___ REUNIÓN **X** OTRO ___		NÚMERO DE ACTA: **VSA_EZ_20250904**
FECHA: **04/09/2025**	LUGAR: **ADMINISTRATIVA PUENTE ARANDA**	HORA INICIO: **8:00 AM**
RESPONSABLE: **SANDRA MARCELA SALAS ECHAVARRIA** (Proceso, servicio, dependencia que lidera) **VIGILANCIA SALUD AMBIENTAL- EVENTOS TRANSMISIBLES DE ORIGEN ZOONOTICO – VACUNACION ANTIRRABICA CANINA Y FELINA**		HORA FINAL: **12:00 PM**

OBJETIVO DE LA REUNION

Realizar lectura y apropiación de lineamientos vigencia 3 de diciembre de 2024 a 30 de septiembre 2025 de las actividades de vacunación antirrábica canina y felina proceso Transversal de Vigilancia Salud Ambiental

ORDEN DEL DÍA (TEMAS A TRATAR)

1. Desarrollo del pre test
2. Socialización de lineamientos de Vacunación Antirrábica Canina y Felina
3. Socialización de Manual de Bioseguridad – uso de EPP y segregación de residuos – Plan anticorrupción y nuevo modelo en salud
4. Desarrollo post test

REVISION DE COMPROMISOS

No	Compromiso	Responsable	Fecha de cumplimiento	Cumplimiento		
				Si	No	Observaciones
1	No aplica	No aplica	No aplica	--	--	No aplica
2	No aplica	No aplica	No aplica	--	--	No aplica
3	No aplica	No aplica	No aplica	--	--	No aplica
4	No aplica	No aplica	No aplica	--	--	No aplica
5	No aplica	No aplica	No aplica	--	--	No aplica

Total, compromisos	Compromisos Resueltos	% Cumplimiento
0	0	0

DESARROLLO

La actividad estuvo a cargo Sandra Marcela Salas Echavarría líder operativo de vacunación antirrábica canina y felina en inducción a talento humano nuevo Auxiliar Veterinario Lady Sofia Murcia.

1. **Pre test:** se realiza evaluación de conocimientos previos al talento humano, se anexan a la presente acta los pre test realizados.

2. **Socialización de lineamientos de la vacunación antirrábica canina y felina.**

Se realiza lectura y socialización de los lineamientos de la vigencia 2 de diciembre al 22 de julio 2025 al equipo de vacunación antirrábica canina y felina a fin de identificar cambios y generalidades de las intervenciones que se realizan.

Los documentos fueron compartidos el durante la inducción vía correo electrónico a cada uno de los funcionarios, de igual forma se comparten en el grupo de whatsapp de la línea a fin de facilitar su fácil acceso y consulta.

FICHA TECNICA DE LA LINEA DE EVENTOS TRANSMISIBLES DE ORIGEN ZOONOTICO

ACCIONES PARA LA OPERACIÓN DEL ÁREA PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL DE ZOONOSIS UBICADA EN LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL.

Se ejecutarán las siguientes actividades:
1. Vacunación a la población canina y felina contra la rabia.
2. Observación de caninos y felinos mordedores.
3. Vigilancia de la rabia por laboratorio (Incluye toma de muestras).

Talento humano:

- ✓ Médico veterinario o médico veterinario zootecnista con matrícula profesional, que no registre sanciones vigentes por COMVEZCOL.

- ✓ Auxiliar en Clínica Veterinaria y Cuidado de Mascotas/ Auxiliar en veterinario/ Técnico Auxiliar Clínica Veterinaria / Tecnólogo en salud ambiental y Seguridad Sanitaria/ Técnico Laboral en Saneamiento Ambiental.

- Se deberá programar un (1) médico veterinario o médico veterinario zootecnista y un (1) Auxiliar en Clínica Veterinaria y Cuidado de Mascotas/ Auxiliar en veterinario/ Técnico Auxiliar Clínica Veterinaria / Tecnólogo en salud ambiental y Seguridad Sanitaria/ Técnico Laboral en Saneamiento Ambiental para realizar turnos los fines de semana y días festivos garantizando un turno de ocho (8) horas, empezando a las 8:00 a.m.
- Se deberá garantizar la disponibilidad de un (1) Médico Veterinario o Médico Veterinario Zootecnista, para que se encuentre disponible en turnos de ocho (8) horas por un periodo de quince (15) días hábiles, durante el periodo que el nivel central indique.
- Se deberá garantizar la disponibilidad de dos (2) Auxiliar en Clínica Veterinaria y Cuidado de Mascotas/ Auxiliar en veterinario/ Técnico Auxiliar Clínica Veterinaria / Tecnólogo en salud ambiental y Seguridad Sanitaria/ Técnico Laboral en Saneamiento Ambiental, para que de acuerdo a lo indicado por el nivel central se encuentre disponible en turnos de ocho (8) horas por un periodo mínimo de quince (15) días hábiles de acuerdo a la necesidad.

Cambio: Como parte del ejercicio de trazabilidad de las intervenciones realizadas durante los turnos por parte del profesional de la Subred, se deberá realizar una recepción y entrega de turno, lo que consistirá en una reunión en modalidad virtual o presencial en la que participarían inicialmente el profesional de la SDS a cargo del proceso y mínimo el médico veterinario de la Subred que hará el turno. La reunión de recepción de turno se hará el viernes en la tarde y la de entrega de turno se hará el lunes en la mañana En la reunión de recepción de turno se deberá recibir por parte del profesional de la Subred todas las claridades operativas correspondientes para llevar a cabo el turno adecuadamente, de esta reunión quedará un acta de soporte que será generada por el profesional de la SDS y

DESARROLLO

remitida a más tardar el día hábil siguiente antes del mediodía; en el acta se describirá todas las claridades que se den en particular lo relacionado con manejo y condición de cada animal. En la reunión de entrega de turno se deberá socializar por parte del profesional de la Subred las situaciones ocurridas durante el turno realizado, indicando particularidades del manejo de los animales u otras situaciones que sea importante informar. De esta reunión quedará como soporte un acta que será realizada por el profesional de la Subred y que deberá ser enviada en máximo los dos días hábiles siguientes antes del mediodía. Ambas actas deberán ser copiadas al líder operativo de ETOZ de la Subred. En caso de que la reunión sea virtual, la citación deberá salir del correo del profesional de la SDS encargado de centro de zoonosis a la líder operativa de la Subred quien deberá canalizarlo al profesional que corresponda. Como parte de ambas actas, se deberá adjuntar el registro de asistencia que genera directamente el TEAMS.

- Productos para la auditoria

Cronograma de los turnos hechos por profesionales y técnicos durante el mes.
Acta de reunión para recepción de turno
Acta de reunión para entrega de turno o Soporte de asistencia a dicho turno.
Soporte de la entrega y recepción de los insumos solicitados.
Planillas de Programación de vehículo de conformidad a lo solicitado.

PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES ZOONÓTICAS

VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA CANINA Y FELINA

Soportes para la auditoría:

1. Planilla de vacunación diligenciada correctamente
2. Disponibilidad de insumos de conformidad a lo descrito en el **Anexo 8 del Convenio PSPIC.**
3. Planilla con disponibilidad del vehículo para la actividad

NOTA 1: En las vigencias en las que la actividad de vacunación se reduzca al mínimo por que la SDS no cuente con el biológico suficiente para ser distribuido a las cuatro subredes, las únicas dos estrategias que se adelantarán serán: - Puntos fijos: Serán definidos desde Nivel central, así como las dosis disponibles para administrar en cada punto. En los puntos que estaban habilitados, se deberá instalar el letrero informando a la comunidad del cese de la actividad y los que continúan funcionando. Adicionalmente, en el mismo letrero, se debe incluir información del punto del Centro de Zoonosis el cual continuará funcionando de manera permanente (lunes a domingo 8 a 4 pm, incluyendo festivos) - Jornadas extramurales: Las solicitudes de jornadas de vacunación de caninos y felinos, deberán responderse indicando que la SDS no cuenta con disponibilidad de biológico para adelantar la actividad, por lo que deberán registrarse en base de datos para que una vez se disponga del insumo, se adelante la actividad. Sin embargo, una vez se cuente con el biológico, la subred deberá garantizar el talento humano e insumos necesarios para reiniciar con las actividades y cumplir con la meta asignada.

NOTA 2: La meta de vacunación para cada localidad será definida desde el nivel central y se basará en la actualización de la población canina y felina.

NOTA 3: Para las demás particularidades relacionadas con la actividad de vacunación antirrábica canina y felina, revisar el documento “Guía técnica para la vacunación antirrábica canina y felina en el Distrito”.

NOTA 4: Se deberá asegurar la disponibilidad de insumos para llevar a cabo la vacunación de forma permanente, de ninguna forma se podrá interrumpir la ejecución de la actividad por ausencia de estos. La Subred deberá asegurar la oportunidad en la compra y entrega de los insumos para la actividad.

NOTA 5: Para la participación en jornadas interinstitucionales es necesario considerar las siguientes variables:

DESARROLLO

• Entidad /Institución solicitante (Alcaldía local/ Concejo/ Región Metropolitana/ GESA/ Mesas Locales por el Cuidado de la Salud, entidades privadas, ONG, entre otras.
• Horarios de puntos fijos y jornadas extramurales programadas previamente
• Meta asignada por localidad y talento humano por Subred
• UPZ/ Barrios/cuadrantes intervenidos previamente. Se considera como tiempo promedio mínimo para reintervenir un punto 3 meses, sin embargo, es necesario considerar las particularidades de la zona como densidad poblacional, número de animales vacunados en la última jornada y número acumulado, meta programada, etc.
• Oferta de servicios como esterilización, baños, desparasitación, tratamiento antipulgas y/o vacunación (pentavalente, triple canina o felina, etc.)

1. La vacuna contra la rabia debe administrarse 10 días antes o 10 días después de la aplicación de cualquier otro biológico.
2. Cualquier proceso que genere compromiso del sistema inmune en el animal como baños, asistencia a guarderías o sesiones en peluquería debe realizarse 10 días después de administrado el biológico antirrábico.
3. Por ningún motivo se vacunarán animales el mismo día en el que sean esterilizados. El tiempo recomendado entre la esterilización y la vacunación antirrábica es de 15 días.
4. En general, se recomienda esperar un tiempo de 8 a 15 días entre vacunación y desparasitación.
5. Para el uso concomitante de antipulgas, acaricidas y/o garrapaticidas, entre otros, debe ser considerada la vía de administración (oral o tópica), el principio activo usado y su mecanismo de acción. En general, los productos de uso tópico tienen una baja tasa de absorción y no representan un riesgo al usarse de manera concomitante con la vacunación.

GUÍA TÉCNICA PARA LA VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA CANINA Y FELINA EN EL DISTRITO

CARACTERISTICAS DEL BIOLÓGICO ANTIRRÁBICO CANINO Y FELINO DESCRIPCIÓN TÉCNICA:

Vacuna elaborada con virus rábico inactivado para la inmunización activa de perros y gatos contra el virus de la rabia.

1. **Composición:** Cada dosis de 1 ml de vacuna inactivada contiene: 25µg de glicoproteína de virus rábico cepa Pasteur (PV) inactivado, suficiente para inducir ≥1 UI de NIH de potencia Adyuvante: Gel hidróxido de aluminio.

2. **Indicaciones:** En caninos y gatos para inmunización activa contra la Rabia

3. **Dosis y vía de administración:** Agitar y aplicar 1ml vía subcutánea. Se recomienda vacunar a perros y gatos sanos. Revacunar cada año.

4. **Efectos Colaterales Precaución:** Pueden presentarse reacciones de hipersensibilidad después de su uso. Consulte al Médico Veterinario para una terapia de soporte apropiada

5. **Precauciones generales** • Manténgase refrigerada entre 2ºC – 8ºC • No congelar • Agítese antes de usar • Pueden presentarse reacciones anafilácticas después de su uso • No aplique en animales enfermos o desnutridos • Utilice aguja estéril por cada animal a vacunar • Evite el uso de desinfectantes en las agujas y en el sitio de aplicación • Venta bajo fórmula del Médico Veterinario • Manténgase fuera del alcance de los niños • Uso veterinario

6. **Presentación comercial:** Frasco x10 dosis Colombia Reg. ICA 1894 DB · México Reg. SAGARPA B-0822-001

RESPONSABILIDAD DEL TALENTO HUMANO EN LA CADENA DE FRÍO

DEFINICIÓN: De acuerdo con lo descrito por la OMS, la cadena de frío es el proceso logístico que asegura la correcta conservación, almacenamiento y transporte de las vacunas, desde que salen del laboratorio que las produce, hasta el momento en el que se va a realizar la vacunación. Todos los pasos del proceso que van desde la producción hasta la aplicación de una vacuna exigen la trazabilidad del producto inmunobiológico, de tal forma que se garantice al usuario la máxima confiabilidad del producto que está administrando.

DESARROLLO

Dentro de este proceso, la cadena de frío adquiere un papel primordial, este va más allá de los elementos que deben mantener una temperatura adecuada ya que involucran el manejo y la manipulación de los productos que llegan al destino final, con toda la capacidad inmunogénica ofrecida por el laboratorio fabricante. Los elementos fundamentales que mantienen la cadena de frío son almacenamiento, transporte, distribución y suministro, para garantizar la calidad y potencia.

IMPORTANCIA: La importancia de la cadena de frío radica en proteger la potencia inmunizadora que tiene cada vacuna administrada, dado que induce una respuesta que previene la enfermedad contra la que está dirigida. Pero esta inmunidad que generan las vacunas puede ser interferida o incluso anulada, entre otras causas por la exposición a la luz, al congelamiento o al calor acumulado por deficiencias en la cadena de frío.

Responsabilidades vacunador:

1. Asegurar que las vacunas sean almacenadas de forma correcta en los refrigeradores o elementos de transporte adecuados para tal fin.
2. Notificar con debido tiempo de antelación al coordinador o al apoyo, sobre las existencias de insumos para garantizar que, siempre se disponga de todos los elementos necesarios para vacunar a la población objeto.
3. Mantener los termos, las cajas frías y los equipos de cadena de frío en estado de completa limpieza.
4. Evitar que se haga mal uso de las vacunas, refrigeradores, congeladores, termos, cajas térmicas, paquetes fríos, carnés, papelería, guantes y jeringas que están a su cargo.
5. Realizar periódicamente el aseo a los equipos de cadena de frío, desinfección permanente, según las normas de cadena de frío y a diario, la limpieza de los termos, cajas frías y paquetes fríos utilizados.

Limpieza y Mantenimiento de los Termos, Cajas Térmicas y Paquetes Fríos:

• Los termos, las cajas térmicas y los paquetes fríos deben lavarse después de cada jornada, deben secarse a la sombra, no deben taparse húmedos, ni dejarlos sobre el piso (coloque sobre estantería plástica).
• Mensualmente cambiar el agua de los paquetes fríos, que se han utilizado en los termos o cajas frías de uso extramural e intramural y colocarlos nuevamente en el congelador, para poder disponer de ellos en el momento que se necesiten.
• Cuando se cambie el agua de los paquetes fríos agregue cinco gotas de hipoclorito de sodio comercial por cada litro de agua para evitar crecimiento biológico que cambia el color de la misma y del recipiente plástico con el consecuente deterioro.

NOTA 1: Para el transporte de biológico antirrábico canino y felino está PROHIBIDO el uso de paquetes fríos diferentes a los de agua. NO se pueden usar paquetes fríos con sustancias refrigerantes como GEL.

Precauciones con la vacuna:

- La vacuna antirrábica canina y felina es muy sensible al calor y a la luz. Si se exponen a temperaturas altas o bajo cero, puede disminuir su capacidad inmunológica o quedar inutilizadas.
- La responsabilidad de conservar una vacuna en óptimas condiciones es compartida por fabricantes, transportadores, distribuidores y personal encargado de su aplicación.
- Las vacunas nunca deben dejarse a temperatura ambiente. Los diluyentes deben estar a la misma temperatura que las vacunas, en el momento de reconstituirla.
- Si hay alguna duda acerca de las condiciones de una vacuna durante el almacenamiento, despacho, transporte o manejo, debe marcarse inmediatamente “NO USAR” y colocarla en las condiciones de almacenamiento requeridas, pero aparte de las otras vacunas. Entonces, se debe solicitar instrucciones al nivel inmediatamente superior.
- Cuando se dispone de un remanente de biológico del pedido anterior, no debe mezclarse con los nuevos envíos; debe procurarse utilizarlos a la mayor brevedad. Aplicar la política de frascos abiertos.
- Nunca hay que utilizar vacunas vencidas. Si ello ocurre inadvertidamente, debe llamar y notificar al nivel superior de inmediato.
- Es importante tener en cuenta que, en los servicios de vacunación, no se deben almacenar vacunas por más de un mes, razón por la cual los pedidos deben realizarse máximo cada mes.

DESARROLLO

Cambio: Perdida injustificada de biológico:

Es importante recordar que el biológico antirrábico de uso en perros y gatos es un bien público, por lo tanto si la subred permite que el biológico se pierda bajo su custodia por no aplicarlo oportunamente o por fallas en la cadena de frío, o por cualquier causa injustificada, deberá asumir la reposición total con cargo a recursos propios y presentar el reporte con la factura de reposición a la Secretaría Distrital de Salud, independientemente de los procesos disciplinarios que la DTS adelante internamente al funcionario o servidor que ejerza su custodia a nivel territorial.

Cuando se presente perdida del biológico por robo, vencimiento o por pérdida por red de frío, la subred deberá reponer el biológico que se pierda adquiriendo las cantidades de biológico perdido, asegurando que este cumpla con las especificaciones definidas en la ficha técnica vigente al momento de la adquisición del biológico adelantado por el Ministerio de Salud y Protección Social, incluido que la vida útil al momento de la entrega sea igual o superior al 75% de la registrada en el Registro sanitario respectivo, que en todo caso no podrá ser inferior a 18 meses.

Ante lo ello, el líder de vacunación deberá adelantar la gestión para:

• Adelantar el plan de mejora requerido que contenga las acciones a desarrollar, fechas, actividades de seguimiento y responsables del mismo, de manera que se evite la presentación de la causal de perdida de biológico nuevamente.
• Según el tipo de vinculación, reportar de forma inmediata al área o institución encargada de adelantar los procesos disciplinarios correspondientes, para que se adelante la investigación a la que haya lugar y establecer las causas y responsabilidades.
• En los casos en donde se trate de robo, se deberá interponer la correspondiente denuncia a la Policía Nacional y presentar el soporte respectivo.
• Se deberá adquirir el biológico, ante lo cual la subred deberá remitir los soportes de factura y ficha técnica del producto adquirido.

Se deberá realizar el envío de la totalidad de los soportes de las acciones previamente mencionadas a Nivel Central, al correo cpdaza@saludcapital.gov.co y vacunarabiaanimal@saludcapital.gov.co.

RESPONSABILDASDES EN EL MANEJO DE RESIDUOS

Los residuos de la utilización de los productos inmunobiológicos, hacen parte de los residuos sólidos hospitalarios; por tanto, su manejo y disposición final deben ser acordes con lo descrito en el Titulo X del Decreto 780 de 2016. Los desechos deben clasificarse según la fuente de generación de residuos, de manera específica, en las actividades de vacunación se producen los siguientes tipos de residuos:

• Residuos peligrosos: productos biológicos contaminados o contaminantes, torundas utilizadas, agujas y viales utilizados en la vacunación de la jornada, guantes y residuos de biológicos.

• Residuos no peligrosos: material reciclable, como papel, plástico o cartón, que en ningún momento ha estado expuesto a contaminarse con sangre o cualquier otro fluido corporal o productos inmunobiológicos y material biodegradable como cáscaras de frutas y restos de comida.

Cambio: Así mismo, se debe dar cumplimiento a la Resolución 591 de 2024 por el cual se adopta el Manual para la gestión Integral de Residuos Generados en la atención en Salud y otras actividades.

El servicio de vacunación debe estar integrado al plan de gestión integral de residuos hospitalarios y similares (PGIRH) de la institución prestadora de servicios de salud o empresa social del estado, a la cual pertenece.

Se debe procurar la disposición de residuos en los Centros de Atención Prioritaria en Salud (CAPS), Unidades primarias de Atención (UPA), Unidades de Servicios de Salud (USS) donde se encuentra el punto fijo de vacunación antirrábica canina y felina. Para el caso de jornada extramural, se debe procurar disponer en el punto más cercano de la Subred.

Igualmente, el personal de vacunación animal, debe estar entrenado y capacitado en el manejo de los mismos,

DESARROLLO

conocer las condiciones de transporte en la ruta sanitaria de envío hacia el depósito de almacenamiento de residuos hospitalarios y conocer la disposición adecuada de los residuos hospitalarios.

De acuerdo con la resolución 2184 de 2019 del Ministerio De Ambiente y Desarrollo Sostenible, se adoptará el código de colores dependiendo de los residuos generados, así:

- Color verde para depositar residuos orgánicos aprovechables
- Color Blanco para depositar los residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, multicapa, papel y cartón Color negro para depositar los residuos no aprovechables.
- Color Rojo: Algodón, jeringas utilizadas, guantes, viales de inmunobiológicos, tapas de vacunas.

ESTRATEGIAS PARA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD

1. **Intramural o Punto fijo**

Los puntos fijos de vacunación operan en horarios establecidos y generalmente se ubican en Unidades de Servicios de Salud, Centros de Atención Permanente-CAP, Unidades Primarias de Atención-**UPA** y/o centro de zoonosis(Unidad de Cuidado animal). Esta estrategia corresponde únicamente al mantenimiento de coberturas vacúnales y no actividades masivas.

2. **Extramural**

a. Jornadas Extramurales en puntos estratégicos concertados con la comunidad tales como parques y salones comunales, entre otros. Los puntos pueden ser mudados, rotados o movilizados, en la medida que la población animal sea vacunada con tiempos de permanencia que varían de acuerdo con lo acordado con la comunidad o a las necesidades territoriales, con el fin de garantizar la conservación y el correcto manejo del biológico.

b. Barrido o puerta a puerta: Esta estrategia, es especialmente importante en zonas remotas o en zonas en las que se ha detectado baja cobertura de vacunación. Además, se considera como la única estrategia indicada para control de foco. El desplazamiento se realiza puerta a puerta, en sentido de las agujas del reloj, verificando la existencia de perros y gatos y vacunando aquellos que no tengan vacuna vigente. Por su mecanismo de barrido, esta estrategia permite alcanzar óptimas coberturas de vacunación, aunque requiere mayor esfuerzo y recursos

Figura 3: Estrategias de vacunación para adelantar la vacunación antirrábica canina y felina.



Fuente: Secretaría Distrital de Salud. Elaboración Propia

DESARROLLO

Nota 6: Es viable que una actividad programada inicialmente como barrido se convierta en una jornada extramural en un punto estratégico y viceversa, de acuerdo con el flujo de usuarios, condiciones ambientales y la dinámica propia de la actividad.

Cambio: **Nota 7:** Se debe procurar que las actividades de vacunación se realicen en parejas de manera que se cuente con un vacunador y un anotador que permitan atender la demanda del punto o las jornadas programadas. Sin embargo, será obligatorio en espacios donde haya alta demanda de animales, con el fin de garantizar el proceso adecuado tanto de la recolección de la información como de la administración apropiada del biológico.

Responsabilidades del vacunador:
a. Cadena de frío:
1. Garantizar la cadena de frío durante el almacenamiento y transporte del biológico, los cuales, bajo ninguna circunstancia, se podrá realizar en un lugar diferente al centro de almacenamiento destinado por la subred.
2. Asegurar que las vacunas sean almacenadas de forma correcta en los refrigeradores o elementos de transporte como termos, adecuados para tal fin.
3. Mantener en condiciones de temperatura adecuadas, los paquetes térmicos o pilas antes, durante y después del transporte del biológico.
4. Informar al líder cuando los paquetes térmicos o pilas pierdan las condiciones de mantenimiento de temperatura del biológico con el fin de tomar las medidas que fueren necesarias.
5. Realizar la respectiva convocatoria a las jornadas extramurales y barridos casa a casa, a través de la ubicación de afiches informativos con la fecha, lugar, horario y actividad a realizar. Esta divulgación deberá adelantarse en el 100% de las jornadas extramurales programadas, y deberá realizarse mínimo 3 días antes de la actividad.
Aplica para jornadas gestionadas por el equipo de vacunadores como las solicitadas por otras entidades o terceros (Concejales, Lideres comunitarios, JAL, GESA, SDS, etc). Se deberá presentar el soporte correspondiente de la convocatoria (registro fotográfico, videos, etc)
b. Procesos de Limpieza y desinfección:
1. Realizar periódicamente y según designe el líder, la limpieza y desinfección de los equipos de cadena de frío como refrigeradores, congeladores, cajas térmicas, paquetes térmicos y demás.
2. Diligenciar con calidad y oportunidad los formatos y documentos designados por el líder relacionados con la entrega, recepción y custodia de biológico, así como los demás que soporten procesos de limpieza, desinfección, entre otros.
3. Realizar diariamente la limpieza y desinfección de los termos y demás elementos usados para el transporte del biológico y garantizar que se encuentren en condiciones aptas (completa limpieza) para el transporte del mismo.
4. Mantener los insumos necesarios para adelantar la actividad.
5. Notificar con debido tiempo de antelación al coordinador o líder, sobre las existencias de
insumos para garantizar que, siempre se disponga de todos los elementos necesarios para vacunar a la población objeto.
6. Evitar que se haga mal uso de las vacunas, refrigeradores, congeladores, termos, cajas térmicas, paquetes fríos, carnés, papelería, guantes y jeringas que están a su cargo.
c. Recepción de solicitudes ciudadanas y programación de actividades
1. Informar al líder la programación y planeación de las actividades relacionadas con el desarrollo de las estrategias de vacunación.
2. Recepcionar e informar al líder cualquier solicitud realizada por la comunidad frente a las actividades de vacunación como las jornadas extramurales.

INSUMOS

- Vacuna antirrábica canina o Jeringa de 3 o 1 ml o Aguja hipodérmica para vacunación (calibre 23 G por 1 pulgada color azul).
- Guantes Tapabocas
- Toallas de papel
- Guardianes
- Batas desechables
- Gorro
- Bolsas Rojas/grises/verdes

DESARROLLO

- Termos y cajas térmicas porta vacunas
- Pilas de refrigeración
- Alcohol
- Algodón
- Jabón líquido para manos
- Gel antibacterial para manos
- Carné de vacunación
- Planillas de vacunación
- Pendón y/o afiche para identificación del punto
- Detergente en polvo para lavado insumos (termos) y lavado de sitio anatómico en caso de agresión por animal potencialmente transmisor de la rabia
- Carpa (en caso de ser necesaria)
- Mesa y silla plástica
- Vehículo. Se deberá asegurar la disponibilidad de vehículo para llevar a cabo las actividades de instalación, desinstalación y supervisión de los puntos de vacunación durante las jornadas de los puntos fijos o jornadas extramurales programadas por la Subred Integrada de servicios de salud.

TÉCNICA DE APLICACIÓN:

En principio es importante tener en cuenta que la técnica a usar depende de la especie animal a vacunar, ya que el manejo de canino y felinos difiere en términos de las condiciones propias de las especies. A continuación, se describirá el paso a paso para la administración de la vacuna:

Examinar al animal a vacunar: Para llevar a cabo la vacunación antirrábica en un animal se debe tener en cuenta las siguientes consideraciones con respecto al estado del animal: a. Se debe indagar sobre el estado de salud del animal en los días previos a la administración de la vacuna, con el fin de identificar si el mismo ha cursado con algún cuadro que indique enfermedad (cuadros diarreicos, vómitos, decaimiento, fiebre, procedimientos quirúrgicos…entre otros)

b. Se debe informar sobre en cuales casos está contraindicado vacunar: animales gestantes o bajo tratamiento (antibióticos o corticoides), postquirúrgicos. Si el animal está bajo algún tipo de tratamiento, el vacunador consultará vía telefónica al líder para establecer si procede realizar la vacunación.

c. Se debe hacer una inspección ocular que permita evaluar el estado general del animal, prestando particularmente atención a las condiciones del pelo, estado de carnes del animal, secreciones nasales u oculares o cualquier otro signo que indique posible enfermedad del animal.

d. Se debe tener en cuenta la edad del animal y la última fecha en que se aplicó la vacuna antirrábica. **La vacuna se debe aplicar a animales de mínimo 3 meses de edad y anualmente.**

e. Se debe "evaluar" el comportamiento del animal: Es importante que antes de aplicar la vacuna, la persona que va a administrar el biológico preste atención a la forma en que el animal se comporta con el fin de identificar signos de enfermedad, ansiedad o estrés en el animal que pudieran dificultar la aplicación de la vacuna.

Alistar los insumos: se debe procurar tener los insumos para aplicación de la vacuna (aguja, jeringa, alcohol, algodón, guantes, vacuna) ubicados sobre la mesa en un orden lógico que permita de forma rápida adelantar los procesos de limpieza de la zona, ensamble de la jeringa y aguja y retiro de la vacuna. Todos los insumos deben permanecer siempre limpios y almacenados adecuadamente.

NOTA 7: Se debe usar una (1) jeringa por cada animal y una (1) aguja por aplicación y por animal3 . Si el animal debe inyectarse más de una vez debido a que por ejemplo se movió, es necesario utilizar otra aguja, para evitar riesgos de contaminación, dolor y trauma en el animal, así como obstrucción y ruptura de la aguja, debido al daño que se presenta en la aguja con cada aplicación.

Se debe cambiar de guantes de látex mínimo cada 5 animales de propietarios diferentes o antes si están sucios, mojados o rotos, o si se ha manipulado animales con enfermedades cutáneas. Es posible usar un par

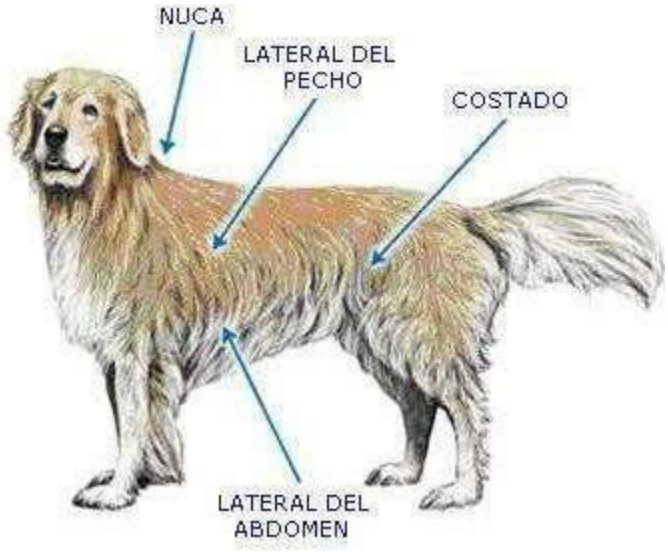
DESARROLLO

de guantes por más de 5 animales si se trata del mismo propietario. Se puede usar alcohol para desinfectar los guantes entre animal y animal. Antes de iniciar la actividad de vacunación y al finalizarla es indispensable el lavado de manos del vacunador. Es necesario limpiar y desinfectar la mesa donde se colocan los insumos y se ubica a los animales para vacunarlos

Manejo del animal: Para el manejo de gatos, cachorros o perros de razas pequeñas, se recomienda siempre ubicar al animal sobre una superficie firme (como la mesa o silla) procurando siempre inmovilizar la cabeza del animal con ayuda del propietario.

Administración de la vacuna: Localización anatómica: Se debe revisar cual zona en el cuerpo del animal resulta ser la más adecuada para la aplicación de la vacuna. Se debe tener en cuenta que lo más adecuado es que se administre en zonas donde existen pliegues de piel.

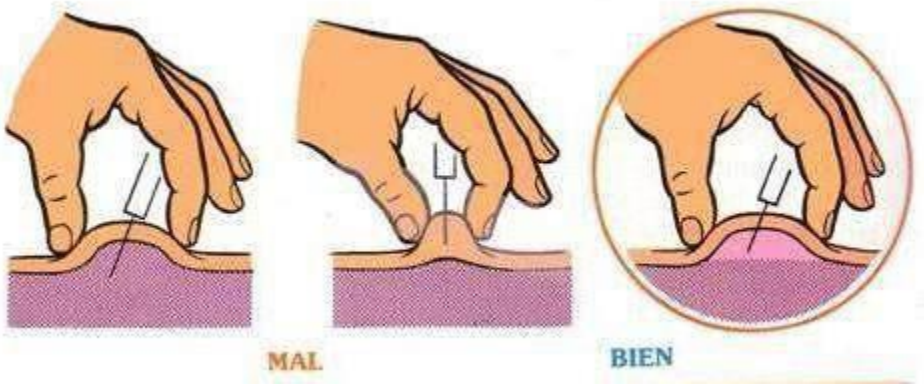
En la siguiente figura se relacionan las localizaciones más comúnmente usadas para la administración de biológicos subcutáneos:



En gatos se deberá aplicar en MPD en pliegue mas lejano.

Ubicación de la aguja: se desinfecta con un compuesto desinfectante (alcohol, clorhexidina, entre otros) asegurándose de no causar acumulación de líquido desinfectante en el pelo del animal en la parte de piel donde se introducirá la aguja, se ubica la jeringa en forma horizontal (paralela a la columna o costillas), se pellizca la piel levantándola y se introduce la aguja de la jeringa con el filo hacia arriba. Si movemos con suavidad el pliegue de piel y la jeringa también se mueve, nos indica que está bien colocada.

DESARROLLO



Política de frasco abierto: Conforme a lo descrito por el Ministerio de Salud y Protección Social, la política de frasco abierto debe aplicarse de la siguiente forma:

a. Las vacunas multidosis en presentación líquida que se aplican en el punto fijo, podrán ser utilizadas durante 7 días como máximo o lo que registre el laboratorio en el inserto.

b. Todo vial de vacuna multidosis que haya sido abierto en jornadas extramurales o barridos casa a casa, esto es fuera del punto fijo o consultorio debe ser desechado al finalizar la sesión.

c. Si una vial multidosis que ha sido llevado a la actividad extramural, regresa a la institución cerrado deberá ser utilizado en vacunación intramural y será el primer frasco a usar el día siguiente a su regreso a la institución.

Perdida injustificada de biológico:

Es importante recordar que el biológico antirrábico de uso en perros y gatos es un bien público, por lo tanto si la subred permite que el biológico se pierda bajo su custodia por no aplicarlo oportunamente o por fallas en la cadena de frío, o por cualquier causa injustificada, deberá asumir la reposición total con cargo a recursos propios y presentar el reporte con la factura de reposición a la Secretaría Distrital de Salud, independientemente de los procesos disciplinarios que la DTS adelante internamente al funcionario o servidor que ejerza su custodia a nivel territorial.
Cuando se presente perdida del biológico por robo, vencimiento o por pérdida por red de frío, la subred deberá reponer el biológico que se pierda adquiriendo las cantidades de biológico perdido, asegurando que este cumpla con las especificaciones definidas en la ficha técnica vigente al momento de la adquisición del biológico adelantado por el Ministerio de Salud y Protección Social, incluido que la vida útil al momento de la entrega sea igual o superior al 75% de la registrada en el Registro sanitario respectivo, que en todo caso no podrá ser inferior a 18 meses.
Ante lo ello, el líder de vacunación deberá adelantar la gestión para:
• Adelantar el plan de mejora requerido que contenga las acciones a desarrollar, fechas, actividades de seguimiento y responsables del mismo, de manera que se evite la presentación de la causal de perdida de biológico nuevamente.
• Según el tipo de vinculación, reportar de forma inmediata al área o institución encargada de adelantar los procesos disciplinarios correspondientes, para que se adelante la investigación a la que haya lugar y establecer las causas y responsabilidades.
• En los casos en donde se trate de robo, se deberá interponer la correspondiente denuncia a la Policía Nacional y presentar el soporte respectivo.
• Se deberá adquirir el biológico, ante lo cual la subred deberá remitir los soportes de factura y ficha técnica del producto adquirido.
Se deberá realizar el envío de la totalidad de los soportes de las acciones previamente mencionadas a Nivel Central, al correo cpdaza@saludcapital.gov.co y vacunarabiaanimal@saludcapital.gov.co

REACCIONES ADVERSAS AL BIOLÓGICO ANTIRRÁBICO

Las reacciones adversas pueden ser de aparición inmediata, de 24 a 36 horas después de aplicado el biológico o de

DESARROLLO

desarrollo crónico (varios meses o años después). Está claro que la administración de cualquier medicamento biológico a caninos y felinos representa el posible riesgo de la presentación de reacciones adversas asociadas a esto. No obstante, la vacuna antirrábica ha demostrado ser de las más seguras, generando una baja incidencia de casos de reacciones adversas. No obstante, es posible que los animales en general presenten una reacción secundaria a la aplicación del biológico, por lo que a continuación se describen los signos más típicamente presentados por perros y gatos posterior a la vacunación antirrábica

Reacciones secundarias esperadas transitorias:

• Locales: Inflamación, dolor, eritema, tumefacción, en el sitio de aplicación. Puede presentarse en 30 minutos y hasta una semana posterior a la aplicación

• Sistémicas: fiebre, letargia, anorexia, linfadenopatía regional. El animal puede mostrarse apático o aletargado (como adormecido) durante las 24 horas siguientes a la aplicación de la vacuna o presentar un cuadro leve de vómito o diarrea. Estos síntomas suelen desaparecer en cuestión de horas.

Reacciones secundarias indeseables:

• Locales, sostenidas: El granuloma es resultado de la inclusión de coadyuvantes que estimulan una respuesta inflamatoria sostenida. Se aprecia como un nódulo firme dérmico o intradérmico, subcutáneo que no crece con el paso de los días ni genera dolor o malestar al animal, involuciona de 2 a 6 semanas. Para favorecer su desaparición se recomienda aplicar compresas con agua tibia en la zona por unos 10 a 15 minutos, dos veces al día.

• Sistémicas inespecíficas: diarrea, vómito, convulsiones.

Hipersensibilidad tipo I Anafilaxia: de inicio súbito y progresivo con edema facial, prurito, disnea, bradicardia, prurito generalizado, vómito y/o diarrea.

Ante cualquier reacción post vacunal se debe informar al líder operativo de forma inmediata quien dará indicaciones del actuar.

Se hace entrega de listado de razas de caninos y felinos más comunes.

Cambio: Actividades del Vacunador:

a. Ejecutar la vacunación antirrábica canina y felina teniendo en cuenta las indicaciones de vía de administración, volumen, sitio anatómico, asepsia, manipulación del animal y criterios de vacunación del animal (edad, indagación del estado de salud y última fecha de vacunación) de acuerdo con la programación establecida

b. Diligenciar de manera adecuada las planillas de vacunación y carnés de vacunación

c. Cumplir con el mantenimiento de la cadena de frío de acuerdo con las responsabilidades descritas en dicho apartado.

d. Asistir a la inducción, reinducción, asistencias técnicas y reuniones programas por el líder Operativo de Vacunación y el nivel central e. Usar de manera adecuada los insumos dispuestos para la actividad de vacunación

f. Disponer los residuos de acuerdo con lo descrito en este documento

g. Capturar la información (diligenciamiento de encuestas) y apoyar las demás actividades necesarias para a actualización del Estimativo poblacional de perros y gatos siguiendo la metodología y plan de trabajo definidos por el nivel central.

h. Garantizar condiciones aptas de limpieza y desinfección de todos los elementos para el transporte del biológico, así

DESARROLLO

como los utilizados y generados producto de la administración de este, como paquetes térmicos, cajas térmicas, mesas, sillas, carpas, etc.

i. Diligenciar los formatos definidos por la subred relacionados con los procesos adelantados durante la actividad de vacunación.

3. Socialización de manual de bioseguridad – uso de EPI y EPC – segregación de residuos

Son elementos de vestimenta que pueden ser usados por el personal de salud de manera única o combinada, para crear una barrera entre el paciente, el ambiente o un objeto. De esta manera le otorga al personal de salud una barrera frente a la potencial transmisión de agentes infecciosos durante la atención. Este equipamiento deberá siempre usarse en forma conjunta con otras medidas de prevención y control de infecciones requeridas según el tipo de atención a realizar (ej. Higiene de manos o medidas específicas de precauciones según la vía de transmisión del agente infectante).

Como medidas generales para el uso de los EPP se deben cumplir siempre los siguientes aspectos:

- Asegurar la provisión permanente de todos los insumos requeridos.
- Incluir al personal que debe usarlo en la selección de EPP a emplear.
- Estandarizar los elementos a usar para asegurar su facilidad de uso y aminorar la variabilidad en su colocación y retiro.
- Supervisar de manera regular el procedimiento de colocación y retiro del EPP, revisando con el personal de salud involucrado cualquier alteración detectada en el proceso. (Ver Anexos).
- Capacitar al personal en el uso y retiro de estos EPP.
- Asegurar su desecho de manera correcta y segura.
- Para aquellos elementos que se pueden reutilizar, se debe garantizar la limpieza y desinfección.

Los elementos de protección personal (EPP) incluyen:

Guantes, Batas, Delantal impermeable, Gafas o escudo facial (protección ocular), Mascarillas y respiradores con filtro de partículas (protección nasal y bucal) y overoles.

El propósito fundamental de su uso es prevenir el contacto con el agente infeccioso, creando una barrera entre éste y el personal de salud. Algunas de las consideraciones a tener en cuenta son:

- ✓ Todas las personas con riesgo de exposición a agentes biológicos en la prestación de servicios de salud humanos, deben contar con los elementos de protección individual y/o insumos para la prestación del servicio de acuerdo con el nivel de riesgo que se presente durante la realización de sus actividades.

- ✓ Los criterios para la elección de los elementos de protección individual y/o insumos para la prestación del servicio, deben tener en cuenta el tipo de exposición y la naturaleza de interacción con el paciente (probabilidad de exposición a sangre y otros fluidos corporales, cantidad probable de fluidos corporales durante la exposición, tipo de fluido o sustancia involucrada en el procedimiento o contacto, vía de entrada y modo de trasmisión del agente infeccioso), la durabilidad y la conveniencia del EPP y/o insumo para la prestación del servicio, para la tarea y el tamaño ideal para cada usuario.

- ✓ Es responsabilidad del personal de salud cumplir con los procedimientos y protocolos establecidos en la Institución donde realice sus actividades de acuerdo con la exposición y tarea desarrollada. Acatar las recomendaciones en cuanto al uso, mantenimiento, limpieza, almacenamiento, reposición y disposición final de los elementos de protección individual y/o insumos para la prestación del servicio asignados. Asistir a las capacitaciones y entrenamientos a los que sean convocadas; reportar de manera inmediata los accidentes e incidentes de trabajo que le ocurran y notificar a sus supervisores y/o área pertinente, condiciones inseguras, necesidad de cambio o reposición. Entre ellos están gorros, gafas o caretas, mascarillas, batas, delantales y

DESARROLLO

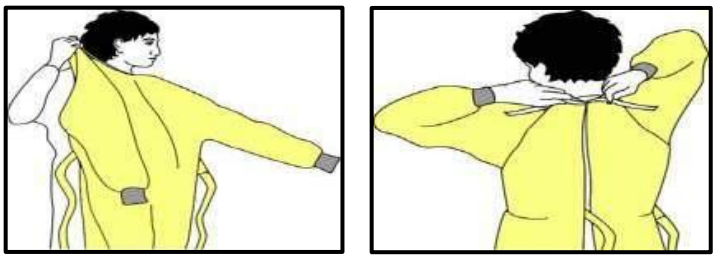
guantes.

- ✓ Se debe evitar el contacto de la piel o mucosas con la sangre y otros líquidos de precaución universal, en TODOS los pacientes, y no solamente con aquellos que tengan diagnóstico de enfermedad.

Forma de colocación de la Bata:

- El dorso del cuerpo debe quedar completamente cubierto.
- La bata debe tener mangas largas, con ajuste ceñido en la muñeca.
- Anudar en la espalda y en la cintura.

Figura 15



Forma de retiro de la bata:

- El frente y las mangas están contaminados.
- Desatar el nudo del cuello.
- La bata debe quedar dada la vuelta por el revés.
- Aléjela del cuerpo y descarte la bata de tela en la caneca de ropa sucia para enviar a la lavandería, si es desechable coloque en la caneca de residuos biosanitarios.

Figura 16



PREVENCIÓN DE ACCIDENTES CON ELEMENTOS CORTOPUNZANTES.

Los momentos de la atención en los cuales el riesgo de accidente es mayor, incluye:

Intervenciones quirúrgicas, en traspaso de manos de material corto punzante contaminado (bisturí, guías, entre otros).
Al intentar volver a encapsular agujas después de un procedimiento.
Perforación de contenedores para desecho de objetos corto punzantes si no son resistentes a las perforaciones por punciones.
En el descarte de elementos corto punzantes.
Rebase de elementos corto punzantes en contenedores.
Contenedores sin tapa (cubierta protectora).
Procedimientos con pacientes agitados.

DESARROLLO

Uso de elementos médicos de tamaño inadecuado para el personal asistencial.
Falta de adherencia a los procedimientos clínicos.

Las medidas de prevención de accidentes con dispositivo corto punzantes comprenden acciones que abarcan desde la pertinencia de indicaciones que involucren uso de inyecciones, cumplir los procedimientos de manera segura para el operador y verificar la correcta disposición de los insumos posterior a su uso, que se desagregan en las siguientes medidas:

1. Uso de guantes, habiendo realizado previamente higiene de manos.

2. Manipulación segura de instrumentos que incluye:

- Apoyo con ayudantes en procedimientos que requieran cambio de jeringas o realizar varias maniobras (tomar muestra de gases arteriales).
- Apoyo de ayudantes en el caso de pacientes agitados o niños de corta edad.
- No volver a encapsular agujas previamente utilizadas.
- Evitar manipular o desarticular un objeto corto punzante directamente con los dedos (bisturí); de ser necesario, utilizar pinzas.
- Evitar en todo momento que la punta de un objeto corto punzante esté en dirección hacia alguna parte del cuerpo del operador o ayudante.
- Asegurar la cercanía inmediata de los contenedores para manejo de desechos de elementos cortos punzantes, cercanos a la zona donde se realice el procedimiento.
- Utilizar una bandeja para recepción y entrega de objetos corto punzantes, como bisturíes. Evitar traspaso directo de mano a mano entre el personal.
- Comunicar verbalmente (en voz alta) cuando se pasa un objeto corto punzante.

3. Separación y eliminación segura de elementos corto punzantes:

- Uso de contenedores de material resistentes al traspaso de agujas ante punción.
- Llenar recipientes hasta ¾ de su capacidad y nunca intentar por ningún medio compactarlos para aumentar capacidad de almacenaje.
- Los tiempos de permanencia en el servicio son los establecidos en el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios de Baja complejidad. Código: 14-05-PL-0004, Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios de Mediana complejidad. Código: 14-05-PL-0003 y en el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios de Alta complejidad. Código: 14-05-PL-0001 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.
- Una vez lleno el recipiente se debe sellar y proceder a su envío en la ruta sanitaria.
- Y verificar que los contenedores se encuentren anclados y rotulados de acuerdo al marco normativo legal vigente.

MANEJO DE DESECHOS

CONDICIONES PARTICULARES PARA EL MANEJO DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN ÁREAS DE AISLAMIENTO O QUE ESTUVIERON EN CONTACTO CON PACIENTES CONSIDERADOS POTENCIALMENTE INFECTANTES.

Se debe dar cumplimiento al Decreto 780 de 2016 y la Resolución 1164 del 2002, por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares o la normatividad vigente que lo modifique o sustituya.
Se debe contar con un procedimiento de manejo seguro de residuos o desechos peligrosos para los casos en que el equipo médico y/o el comité de infecciones de la institución determine que existe un alto riesgo de diseminación y propagación de una enfermedad (por ejemplo, los procedentes de pacientes de áreas de aislamiento), el cual debe contemplar lo siguiente:

DESARROLLO

- Coordinar los grupos de gestión de residuos y comité de infecciones para establecer las medidas de control para el personal asistencial y personal de servicios generales en el marco de la gestión de los residuos.
- Llevar a cabo procesos de capacitación y entrenamiento dirigidos al personal asistencial y de servicios generales frente al manejo de residuos con agentes patógenos o resultantes de tratamientos de enfermedades con agentes biológicos de alta transmisibilidad.
- Los residuos generados en áreas asistenciales, serán clasificados como residuos o desechos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso, incluidos los alimentos parcialmente consumidos o sin consumir y material desechable, entre otros.
- Los residuos deben segregarse y depositarse en bolsa roja y en caso de estar frente a una patología de alto riesgo biológico (fiebres hemorrágicas - Ébola), se debe utilizar doble bolsa roja de acuerdo a los lineamientos que establezca el Ministerio de Salud para situación de interés en salud pública.
- El movimiento interno de los residuos generados debe ser diferenciado con respecto al resto de los residuos.
- Los recipientes que contuvieron los residuos deben ser lavados y desinfectados de acuerdo a los protocolos establecidos por el generador, una vez culmine el periodo de aislamiento o las condiciones que dieron origen al riesgo de diseminación y propagación de la enfermedad.
- Se deberá garantizar el almacenamiento en la unidad central, durante el menor tiempo posible.
- Informar al personal interno de la IPS que maneja los residuos o desechos peligrosos las medidas preventivas y de bioseguridad a tener en cuenta para el manejo de estos residuos.
- Informar al transportador y al gestor de residuos o desechos peligrosos las medidas preventivas y de bioseguridad a tener en cuenta para el manejo de estos residuos.
- Garantizar los insumos y equipos para la gestión de los residuos procedentes de estas áreas.
- Garantizar los equipos de protección personal adecuados para el manejo de los residuos cuando exista el riesgo en la manipulación de los mismos.
- Los fluidos corporales (orina, sangre, deposiciones) pueden ser eliminados en el sistema de alcantarillado, la dilución que ese procedimiento genera, minimiza todo riesgo de contaminación, sin necesidad de una aplicación adicional de desinfectante.
- Si no existe posibilidad de eliminación de desechos en el sistema de alcantarillado, se manipularán y transportarán en doble bolsa roja, garantizado las medidas de protección necesarias para el personal que manipula los residuos.

MANEJO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.S en su programa de manejo de Residuos cuenta con tres Planes de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios (PGIRH); Plan de Gestión Integran de Residuos Hospitalarios Baja Complejidad Cód. 14-05-PL-0004, Plan de Gestión Integran de Residuos Hospitalarios Mediana Complejidad Cód. 14-05-PL-0003, Plan de Gestión Integran de Residuos Hospitalarios Alta Complejidad Cód. 14-05- PL-0001. Según lo establecido en la normatividad ambiental vigente Decreto 351 de 2014, resolución 1164 de 2002.

Donde se enmarca la gestión interna de la generación de los residuos Hospitalarios conforme a los servicios prestados y demás temas de interés dando cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable.

Los residuos generados en las sedes de la Subred se clasifican de acuerdo con su característica de peligrosidad como se evidencia en la siguiente imagen:

DESARROLLO



PROCESO DE SEGREGACION EN LA FUENTE

La segregación en la fuente se basa en el diagnóstico y la caracterización que se llevó acabo en cada uno de los servicios de la unidad donde mediante la matriz de inventario de Residuos se estipula el origen del residuo, clasificación, riesgo, elemento de disposición, recomendaciones en la rotulación, rotulación del recipiente, gestor externo.

- ✓ Segregación en la fuente de Residuos no peligrosos.

Son aquellos producidos por el generador en cualquier lugar y en desarrollo de su actividad, que no presentan riesgo para la salud humana y/o el medio ambiente. Estos se pueden clasificar en biodegradables, ordinarios, inertes y reciclables.

- ✓ Segregación en la fuente de Residuos peligrosos.

Los demás residuos de carácter peligroso que presenten características de corrosividad, explosividad, reactividad, toxicidad e inflamabilidad generados en la atención en salud y en otras actividades, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.

Parágrafo. Todo residuo generado en la atención en salud y otras actividades, que haya estado en contacto o mezclado con residuos o desechos con riesgo biológico o infeccioso que genere dudas en su clasificación, incluyendo restos de alimentos parcialmente consumidos o sin consumir, material desechable, entre otros, que han tenido contacto con pacientes considerados potencialmente infectantes o generados en áreas de aislamiento deberán ser gestionados como residuos peligrosos.

CODIGO DE COLORES

Tabla de Clasificación de los Residuos, color de recipiente y rótulos respectivos

CLASIFICACION	BOLSA	CONTENEDOR	ROTULACION
RESIDUOS NO PELIGROSOS Reciclables			

DESARROLLO

RESIDUOS NO PELIGROSOS Ordinarios			
RESIDUOS PELIGROSOS RIESGO BIOLOGICO Biosanitarios			 -
RESIDUOS PELIGROSOS RIESGO BIOLOGICO Biosanitarios			Ropa contaminada (sabanas)
RESIDUOS PELIGROSOS RIESGO BIOLOGICO Corto punzante	 	 Institución _____ Origen_____ Tiempo de reposición_____ Fecha de recolección-_____ Responsable_____ 	
RESIDUOS PELIGROSOS Químicos Ampolletas	 		

DESARROLLO

RESIDUOS PELIGROSOS Químicos Reveladores Fijadores Reactivos Colorantes Otros residuos químicos			
RESIDUOS PELIGROSOS Residuos de Origen Administrativos			

Nota: La rotulación de bolsas y contenedores para el manejo de residuos se realizara por parte del operario de servicios generales. La rotulación de los guardianes está a cargo del personal asistencial quien deberá rotular el guardián en el momento de la colocación, al cumplir las ¾ partes o los dos medes de permanencia en el servicio deberá colocar la fecha final sellar el guardián en forma de cruz y en el contorno para evitar el derrame y entregarlo a la operaria de servicios generales. Para el caso de los contenedores de paredes rígidas este durara en el servicios una vez cumpla sus ¾ partes o los tres meses de permanencia en el servicios y será retirado por el personal se servicios generales y este deberá contener el respectivo rotulo.

Se socializa el PAAC, Plan Anticorrupción de la Subred Sur Occidente ESE.

CAMINANDO EN LA MEJORA

¿Sabes cómo ser un veedor de nuestra gestión institucional y cómo aportar a la lucha contra la corrupción?

Te invitamos a ingresar a la página web de la Subred Sur Occidente y conocer nuestro Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC vigencia 2022, el cual busca promover la cultura de legalidad y el servicio público de excelencia hacia los ciudadanos. **(Ver PAAC)**



El PAAC está conformado por seis componentes, los cuales son:

1. Gestión del riesgo de corrupción
2. Racionalización de trámites
3. Rendición de cuentas
4. Servicio al ciudadano
5. Transparencia y acceso de la información
6. Plan de gestión de integridad.

Cada uno de estos componentes tiene una oficina responsable, quienes deben cumplir con unas actividades específicas, las cuales son la evidencia para demostrar el cumplimiento de la gestión de integridad institucional.

De igual forma se remiten documentos para su lectura y conocimiento:

DESARROLLO

a) DOCUMENTO OPERATIVO DE LA GESTION ESTRATEGICA, TÁCTICA Y OPERATIVA, DE LAS ACCIONES DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA - GSP Y EL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PSPIC
b) FICHA TÉCNICA: EDUCACIÓN EN SALUD PÚBLICA
c) FICHA TÉCNICA RESPUESTA POBLACIÓN PROCEDENTE DE FLUJOS MIGRATORIOS MIXTOS/MIGRANTES EN EL MARCO DE LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA (GSP) Y EL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PSPIC).
d) FICHA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTO DE CANALIZACIÓN PARA LA ACTIVACIÓN DE RUTAS INTEGRALES DE ATENCIÓN EN EL GSP – PSPIC A LA OFERTA DISTRITAL SECTORIAL E INTERSECTORIAL
e) FICHA TÉCNICA DE: TEMA TRANSVERSAL INFECCION RESPIRATORIA AGUDA
f) FICHA TÉCNICA PROCESO TRANSVERSAL DE LA GESTIÓN DE PROGRAMAS Y ACCIONES DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA – GPAISP. PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES – PAI

4. **Post test:** se realiza evaluación de aprendizaje, se anexan soportes a la presente acta.

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	**ACTA**	Versión:	5	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación:	12/07/2024	
		Código:	02-01-F0-0001	

FECHA: 4/09/2025	TEMA: Induccion Th nuevo - lectura y socializacion lineamientos tecnicos.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO

Nota: Al firmar el presente documento me comprometo a cumplir con las actividades de mejoramiento propuesto, y que son de mi competencia

FIRMA DE ASISTENTES

N°	NOMBRE	N° IDENTIFICACIÓN	UNIDAD	CARGO O ACTIVIDAD	PROCESO AL QUE PERTENECE	FIRMA
1	Lady sofia moncia	1000933174	Rente aranda	Ax. veterinaria	etoz	
2	Sandra M. Salas E	1001962960	Rente Aranda	lider operativo	DGRS	
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						

POST - TEST
LINEA EVENTOS TRANSMISIBLES DE ORIGEN ZOONOTICO
VACUNACION ANTIRRABICA CANINA Y FELINA

TEMA: Socialización lineamientos vigencia 2 diciembre al 22 de julio 2025.

FECHA: 04 - sep - 2025

NOMBRE COMPLETO: Lady Sofia Murcia

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1000933174

1. En el proyecto de inversión 7831: "Saneamiento y Salud Ambiental", la meta 4: "A 2025 lograr una cobertura de vacunación antirrábica canina y felina igual o superior al ___" va dirigida a garantizar la ejecución permanente de las actividades de vacunación antirrábica en cada una de las 20 localidades del Distrito. **Indique el porcentaje de cobertura de vacunación que se debe lograr en el año 2025.**
 a) 90%
 b) 100%
 c) 65% en áreas rurales y 80% en áreas urbanas
 d) 80%
2. Los productos inmunobiológicos deben conservarse en el rango de temperatura entre:
 a) +2 °C y +8 °C
 b) -79°C
 c) +4°C y +10°C
 d) 0°C y +2°C
3. Los residuos de la utilización de los productos inmunobiológicos hacen parte de los residuos sólidos hospitalarios; por tanto, su manejo y disposición final deben ser acordes con lo descrito en el Titulo X del Decreto 780 de 2016. Los desechos deben clasificarse según la fuente de generación de residuos, de manera específica, una las columnas según corresponda:

a) Aguja, tapa de frasco de biológico	(E) Bolsa verde
b) Capuchones de aguja, jeringa, guantes, gorro, bata, algodones	(B) Bolsa roja
c) Frascos vacíos de biológico antirrábico	(A) Guardian
d) Empaque de jeringas, papel limpio de planillas, carnets de vacunación y otros residuos aprovechables	(F) Bolsa negra
e) Residuos orgánicos aprovechables	(D) Bolsa blanca
f) Residuos no aprovechables	(C) Bolsa roja

4. Nombre las 3 reacciones adversas locales y 3 reacciones adversas sistémicas transitorias esperadas

S • vomito, diarrea, fiebre
L • accesos edistes, inflamacion, dolor

BOGOTÁ | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE

PRE - TEST
LINEA EVENTOS TRANSMISIBLES DE ORIGEN ZOONOTICO
VACUNACION ANTIRRABICA CANINA Y FELINA

7.5/10

TEMA: Socialización lineamientos vigencia 2 diciembre al 22 de julio 2025.

FECHA: 04-sep-2025

NOMBRE COMPLETO: Lady Sofia Moncia

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1000933174

1. En el proyecto de inversión 7831: "Saneamiento y Salud Ambiental", la meta 4: "A 2025 lograr una cobertura de vacunación antirrábica canina y felina igual o superior al 90" va dirigida a garantizar la ejecución permanente de las actividades de vacunación antirrábica en cada una de las 20 localidades del Distrito. **Indique el porcentaje de cobertura de vacunación que se debe lograr en el año 2025.**
 a) 90%
 b) 100%
 c) 65% en áreas rurales y 80% en áreas urbanas
 d) 80%

2. Los productos inmunobiológicos deben conservarse en el rango de temperatura entre:
 a) +2 °C y +8 °C
 b) -79°C
 c) +4°C y +10°C
 d) 0°C y +2°C

3. Los residuos de la utilización de los productos inmunobiológicos hacen parte de los residuos sólidos hospitalarios; por tanto, su manejo y disposición final deben ser acordes con lo descrito en el Titulo X del Decreto 780 de 2016. Los desechos deben clasificarse según la fuente de generación de residuos, de manera específica, una las columnas según corresponda:

 a) Aguja, tapa de frasco de biológico
 b) Capuchones de aguja, jeringa, guantes, gorro, bata, algodones
 c) Frascos vacíos de biológico antirrábico
 d) Empaque de jeringas, papel limpio de planillas, carnets de vacunación y otros residuos aprovechables
 e) Residuos orgánicos aprovechables
 f) Residuos no aprovechables

 (F) Bolsa verde
 (B) Bolsa roja
 (A) Guardian
 (D) Bolsa negra
 (E) Bolsa blanca
 (C) Bolsa roja

0.5

4. Nombre las 3 reacciones adversas locales y 3 reacciones adversas sistémicas transitorias esperadas

L. inflamacion, alergia, encapsularse la vacuna.
S. vomito, diarrea, decaimiento

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	**ACTA**	Versión:	**4**	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación:	**15-09-2021**	
		Código:	**02-01-F0-0001**	

Marque con una X según corresponda

Acta de Subred **X** Acta de Unidad Prestadora de Servicios ____ Acta de Sede de una Unidad ____

Nombre de la Unidad Prestadora de Servicios (si aplica) **SUBRED SUR OCCIDENTE ESE**

Nombre de Sede de la Unidad (si aplica) **USS ZONA FRANCA**

Tipo de acta COMITÉ ___ REUNIÓN **X** OTRO ___		NÚMERO DE ACTA: **VSA_EZ_20250910**
FECHA: **10/09/2025**	LUGAR: **ADMINISTRATIVA PUENTE ARANDA**	HORA INICIO: **8:00 AM**
RESPONSABLE: **SANDRA MARCELA SALAS ECHAVARRIA** (Proceso, servicio, dependencia que lidera) **VIGILANCIA SALUD AMBIENTAL- EVENTOS TRANSMISIBLES DE ORIGEN ZOONOTICO – VACUNACION ANTIRRABICA CANINA Y FELINA**		HORA FINAL: **12:00 PM**

OBJETIVO DE LA REUNION

Realizar lectura y apropiación de lineamientos vigencia 3 de diciembre de 2024 a 30 de septiembre 2025 de las actividades de vacunación antirrábica canina y felina proceso Transversal de Vigilancia Salud Ambiental

ORDEN DEL DÍA (TEMAS A TRATAR)

1.	Desarrollo del pre test
2.	Socialización de lineamientos de Vacunación Antirrábica Canina y Felina
3.	Socialización de Manual de Bioseguridad – uso de EPP y segregación de residuos – Plan anticorrupción y nuevo modelo en salud
4.	Desarrollo post test

REVISION DE COMPROMISOS

No	Compromiso	Responsable	Fecha de cumplimiento	Cumplimiento		
				Si	No	Observaciones
1	No aplica	No aplica	No aplica	--	--	No aplica
2	No aplica	No aplica	No aplica	--	--	No aplica
3	No aplica	No aplica	No aplica	--	--	No aplica
4	No aplica	No aplica	No aplica	--	--	No aplica
5	No aplica	No aplica	No aplica	--	--	No aplica

Total, compromisos	Compromisos Resueltos	% Cumplimiento
0	0	0

DESARROLLO

La actividad estuvo a cargo Sandra Marcela Salas Echavarría líder operativo de vacunación antirrábica canina y felina, en inducción a talento humano nuevo Tecnólogo en Saneamiento Ambiental Cristian Edison Vega.

1. **Pre test:** se realiza evaluación de conocimientos previos al talento humano, se anexan a la presente acta los pre test realizados.

2. **Socialización de lineamientos de la vacunación antirrábica canina y felina.**

Se realiza lectura y socialización de los lineamientos de la vigencia 2 de diciembre al 22 de julio 2025 al equipo de vacunación antirrábica canina y felina a fin de identificar cambios y generalidades de las intervenciones que se realizan.

Los documentos fueron compartidos el durante la inducción vía correo electrónico a cada uno de los funcionarios, de igual forma se comparten en el grupo de whatsapp de la línea a fin de facilitar su fácil acceso y consulta.

FICHA TECNICA DE LA LINEA DE EVENTOS TRANSMISIBLES DE ORIGEN ZOONOTICO

ACCIONES PARA LA OPERACIÓN DEL ÁREA PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL DE ZOONOSIS UBICADA EN LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL.

Se ejecutarán las siguientes actividades:
1. Vacunación a la población canina y felina contra la rabia.
2. Observación de caninos y felinos mordedores.
3. Vigilancia de la rabia por laboratorio (Incluye toma de muestras).

Talento humano:

- ✓ Médico veterinario o médico veterinario zootecnista con matrícula profesional, que no registre sanciones vigentes por COMVEZCOL.

- ✓ Auxiliar en Clínica Veterinaria y Cuidado de Mascotas/ Auxiliar en veterinario/ Técnico Auxiliar Clínica Veterinaria / Tecnólogo en salud ambiental y Seguridad Sanitaria/ Técnico Laboral en Saneamiento Ambiental.

- Se deberá programar un (1) médico veterinario o médico veterinario zootecnista y un (1) Auxiliar en Clínica Veterinaria y Cuidado de Mascotas/ Auxiliar en veterinario/ Técnico Auxiliar Clínica Veterinaria / Tecnólogo en salud ambiental y Seguridad Sanitaria/ Técnico Laboral en Saneamiento Ambiental para realizar turnos los fines de semana y días festivos garantizando un turno de ocho (8) horas, empezando a las 8:00 a.m.
- Se deberá garantizar la disponibilidad de un (1) Médico Veterinario o Médico Veterinario Zootecnista, para que se encuentre disponible en turnos de ocho (8) horas por un periodo de quince (15) días hábiles, durante el periodo que el nivel central indique.
- Se deberá garantizar la disponibilidad de dos (2) Auxiliar en Clínica Veterinaria y Cuidado de Mascotas/ Auxiliar en veterinario/ Técnico Auxiliar Clínica Veterinaria / Tecnólogo en salud ambiental y Seguridad Sanitaria/ Técnico Laboral en Saneamiento Ambiental, para que de acuerdo a lo indicado por el nivel central se encuentre disponible en turnos de ocho (8) horas por un periodo mínimo de quince (15) días hábiles de acuerdo a la necesidad.

Cambio: Como parte del ejercicio de trazabilidad de las intervenciones realizadas durante los turnos por parte del profesional de la Subred, se deberá realizar una recepción y entrega de turno, lo que consistirá en una reunión en modalidad virtual o presencial en la que participarían inicialmente el profesional de la SDS a cargo del proceso y mínimo el médico veterinario de la Subred que hará el turno. La reunión de recepción de turno se hará el viernes en la tarde y la de entrega de turno se hará el lunes en la mañana En la reunión de recepción de turno se deberá recibir por parte del profesional de la Subred todas las claridades operativas correspondientes para llevar a cabo el turno adecuadamente, de esta reunión quedará un acta de soporte que será generada por el profesional de la SDS y

DESARROLLO

remitida a más tardar el día hábil siguiente antes del mediodía; en el acta se describirá todas las claridades que se den en particular lo relacionado con manejo y condición de cada animal. En la reunión de entrega de turno se deberá socializar por parte del profesional de la Subred las situaciones ocurridas durante el turno realizado, indicando particularidades del manejo de los animales u otras situaciones que sea importante informar. De esta reunión quedará como soporte un acta que será realizada por el profesional de la Subred y que deberá ser enviada en máximo los dos días hábiles siguientes antes del mediodía. Ambas actas deberán ser copiadas al líder operativo de ETOZ de la Subred. En caso de que la reunión sea virtual, la citación deberá salir del correo del profesional de la SDS encargado de centro de zoonosis a la líder operativa de la Subred quien deberá canalizarlo al profesional que corresponda. Como parte de ambas actas, se deberá adjuntar el registro de asistencia que genera directamente el TEAMS.

- Productos para la auditoria

Cronograma de los turnos hechos por profesionales y técnicos durante el mes.
Acta de reunión para recepción de turno
Acta de reunión para entrega de turno o Soporte de asistencia a dicho turno.
Soporte de la entrega y recepción de los insumos solicitados.
Planillas de Programación de vehículo de conformidad a lo solicitado.

PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES ZOONÓTICAS

VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA CANINA Y FELINA

Soportes para la auditoría:

1. Planilla de vacunación diligenciada correctamente
2. Disponibilidad de insumos de conformidad a lo descrito en el **Anexo 8 del Convenio PSPIC.**
3. Planilla con disponibilidad del vehículo para la actividad

NOTA 1: En las vigencias en las que la actividad de vacunación se reduzca al mínimo por que la SDS no cuente con el biológico suficiente para ser distribuido a las cuatro subredes, las únicas dos estrategias que se adelantarán serán: - Puntos fijos: Serán definidos desde Nivel central, así como las dosis disponibles para administrar en cada punto. En los puntos que estaban habilitados, se deberá instalar el letrero informando a la comunidad del cese de la actividad y los que continúan funcionando. Adicionalmente, en el mismo letrero, se debe incluir información del punto del Centro de Zoonosis el cual continuará funcionando de manera permanente (lunes a domingo 8 a 4 pm, incluyendo festivos) - Jornadas extramurales: Las solicitudes de jornadas de vacunación de caninos y felinos, deberán responderse indicando que la SDS no cuenta con disponibilidad de biológico para adelantar la actividad, por lo que deberán registrarse en base de datos para que una vez se disponga del insumo, se adelante la actividad. Sin embargo, una vez se cuente con el biológico, la subred deberá garantizar el talento humano e insumos necesarios para reiniciar con las actividades y cumplir con la meta asignada.

NOTA 2: La meta de vacunación para cada localidad será definida desde el nivel central y se basará en la actualización de la población canina y felina.

NOTA 3: Para las demás particularidades relacionadas con la actividad de vacunación antirrábica canina y felina, revisar el documento “Guía técnica para la vacunación antirrábica canina y felina en el Distrito”.

NOTA 4: Se deberá asegurar la disponibilidad de insumos para llevar a cabo la vacunación de forma permanente, de ninguna forma se podrá interrumpir la ejecución de la actividad por ausencia de estos. La Subred deberá asegurar la oportunidad en la compra y entrega de los insumos para la actividad.

NOTA 5: Para la participación en jornadas interinstitucionales es necesario considerar las siguientes variables:

DESARROLLO

• Entidad /Institución solicitante (Alcaldía local/ Concejo/ Región Metropolitana/ GESA/ Mesas Locales por el Cuidado de la Salud, entidades privadas, ONG, entre otras.
• Horarios de puntos fijos y jornadas extramurales programadas previamente
• Meta asignada por localidad y talento humano por Subred
• UPZ/ Barrios/cuadrantes intervenidos previamente. Se considera como tiempo promedio mínimo para reintervenir un punto 3 meses, sin embargo, es necesario considerar las particularidades de la zona como densidad poblacional, número de animales vacunados en la última jornada y número acumulado, meta programada, etc.
• Oferta de servicios como esterilización, baños, desparasitación, tratamiento antipulgas y/o vacunación (pentavalente, triple canina o felina, etc.)

1. La vacuna contra la rabia debe administrarse 10 días antes o 10 días después de la aplicación de cualquier otro biológico.
2. Cualquier proceso que genere compromiso del sistema inmune en el animal como baños, asistencia a guarderías o sesiones en peluquería debe realizarse 10 días después de administrado el biológico antirrábico.
3. Por ningún motivo se vacunarán animales el mismo día en el que sean esterilizados. El tiempo recomendado entre la esterilización y la vacunación antirrábica es de 15 días.
4. En general, se recomienda esperar un tiempo de 8 a 15 días entre vacunación y desparasitación.
5. Para el uso concomitante de antipulgas, acaricidas y/o garrapaticidas, entre otros, debe ser considerada la vía de administración (oral o tópica), el principio activo usado y su mecanismo de acción. En general, los productos de uso tópico tienen una baja tasa de absorción y no representan un riesgo al usarse de manera concomitante con la vacunación.

GUÍA TÉCNICA PARA LA VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA CANINA Y FELINA EN EL DISTRITO

CARACTERISTICAS DEL BIOLÓGICO ANTIRRÁBICO CANINO Y FELINO DESCRIPCIÓN TÉCNICA:

Vacuna elaborada con virus rábico inactivado para la inmunización activa de perros y gatos contra el virus de la rabia.

1. **Composición:** Cada dosis de 1 ml de vacuna inactivada contiene: 25µg de glicoproteína de virus rábico cepa Pasteur (PV) inactivado, suficiente para inducir ≥1 UI de NIH de potencia Adyuvante: Gel hidróxido de aluminio.

2. **Indicaciones:** En caninos y gatos para inmunización activa contra la Rabia

3. **Dosis y vía de administración:** Agitar y aplicar 1ml vía subcutánea. Se recomienda vacunar a perros y gatos sanos. Revacunar cada año.

4. **Efectos Colaterales Precaución:** Pueden presentarse reacciones de hipersensibilidad después de su uso. Consulte al Médico Veterinario para una terapia de soporte apropiada

5. **Precauciones generales** • Manténgase refrigerada entre 2ºC – 8ºC • No congelar • Agítese antes de usar • Pueden presentarse reacciones anafilácticas después de su uso • No aplique en animales enfermos o desnutridos • Utilice aguja estéril por cada animal a vacunar • Evite el uso de desinfectantes en las agujas y en el sitio de aplicación • Venta bajo fórmula del Médico Veterinario • Manténgase fuera del alcance de los niños • Uso veterinario

6. **Presentación comercial:** Frasco x10 dosis Colombia Reg. ICA 1894 DB · México Reg. SAGARPA B-0822-001

RESPONSABILIDAD DEL TALENTO HUMANO EN LA CADENA DE FRÍO

DEFINICIÓN: De acuerdo con lo descrito por la OMS, la cadena de frío es el proceso logístico que asegura la correcta conservación, almacenamiento y transporte de las vacunas, desde que salen del laboratorio que las produce, hasta el momento en el que se va a realizar la vacunación. Todos los pasos del proceso que van desde la producción hasta la aplicación de una vacuna exigen la trazabilidad del producto inmunobiológico, de tal forma que se garantice al usuario la máxima confiabilidad del producto que está administrando.

DESARROLLO

Dentro de este proceso, la cadena de frío adquiere un papel primordial, este va más allá de los elementos que deben mantener una temperatura adecuada ya que involucran el manejo y la manipulación de los productos que llegan al destino final, con toda la capacidad inmunogénica ofrecida por el laboratorio fabricante. Los elementos fundamentales que mantienen la cadena de frío son almacenamiento, transporte, distribución y suministro, para garantizar la calidad y potencia.

IMPORTANCIA: La importancia de la cadena de frío radica en proteger la potencia inmunizadora que tiene cada vacuna administrada, dado que induce una respuesta que previene la enfermedad contra la que está dirigida. Pero esta inmunidad que generan las vacunas puede ser interferida o incluso anulada, entre otras causas por la exposición a la luz, al congelamiento o al calor acumulado por deficiencias en la cadena de frío.

Responsabilidades vacunador:

1. Asegurar que las vacunas sean almacenadas de forma correcta en los refrigeradores o elementos de transporte adecuados para tal fin.
2. Notificar con debido tiempo de antelación al coordinador o al apoyo, sobre las existencias de insumos para garantizar que, siempre se disponga de todos los elementos necesarios para vacunar a la población objeto.
3. Mantener los termos, las cajas frías y los equipos de cadena de frío en estado de completa limpieza.
4. Evitar que se haga mal uso de las vacunas, refrigeradores, congeladores, termos, cajas térmicas, paquetes fríos, carnés, papelería, guantes y jeringas que están a su cargo.
5. Realizar periódicamente el aseo a los equipos de cadena de frío, desinfección permanente, según las normas de cadena de frío y a diario, la limpieza de los termos, cajas frías y paquetes fríos utilizados.

Limpieza y Mantenimiento de los Termos, Cajas Térmicas y Paquetes Fríos:

• Los termos, las cajas térmicas y los paquetes fríos deben lavarse después de cada jornada, deben secarse a la sombra, no deben taparse húmedos, ni dejarlos sobre el piso (coloque sobre estantería plástica).
• Mensualmente cambiar el agua de los paquetes fríos, que se han utilizado en los termos o cajas frías de uso extramural e intramural y colocarlos nuevamente en el congelador, para poder disponer de ellos en el momento que se necesiten.
• Cuando se cambie el agua de los paquetes fríos agregue cinco gotas de hipoclorito de sodio comercial por cada litro de agua para evitar crecimiento biológico que cambia el color de la misma y del recipiente plástico con el consecuente deterioro.

NOTA 1: Para el transporte de biológico antirrábico canino y felino está PROHIBIDO el uso de paquetes fríos diferentes a los de agua. NO se pueden usar paquetes fríos con sustancias refrigerantes como GEL.

Precauciones con la vacuna:

- La vacuna antirrábica canina y felina es muy sensible al calor y a la luz. Si se exponen a temperaturas altas o bajo cero, puede disminuir su capacidad inmunológica o quedar inutilizadas.
- La responsabilidad de conservar una vacuna en óptimas condiciones es compartida por fabricantes, transportadores, distribuidores y personal encargado de su aplicación.
- Las vacunas nunca deben dejarse a temperatura ambiente. Los diluyentes deben estar a la misma temperatura que las vacunas, en el momento de reconstituirla.
- Si hay alguna duda acerca de las condiciones de una vacuna durante el almacenamiento, despacho, transporte o manejo, debe marcarse inmediatamente “NO USAR” y colocarla en las condiciones de almacenamiento requeridas, pero aparte de las otras vacunas. Entonces, se debe solicitar instrucciones al nivel inmediatamente superior.
- Cuando se dispone de un remanente de biológico del pedido anterior, no debe mezclarse con los nuevos envíos; debe procurarse utilizarlos a la mayor brevedad. Aplicar la política de frascos abiertos.
- Nunca hay que utilizar vacunas vencidas. Si ello ocurre inadvertidamente, debe llamar y notificar al nivel superior de inmediato.
- Es importante tener en cuenta que, en los servicios de vacunación, no se deben almacenar vacunas por más de un mes, razón por la cual los pedidos deben realizarse máximo cada mes.

DESARROLLO

Cambio: Perdida injustificada de biológico:

Es importante recordar que el biológico antirrábico de uso en perros y gatos es un bien público, por lo tanto si la subred permite que el biológico se pierda bajo su custodia por no aplicarlo oportunamente o por fallas en la cadena de frío, o por cualquier causa injustificada, deberá asumir la reposición total con cargo a recursos propios y presentar el reporte con la factura de reposición a la Secretaría Distrital de Salud, independientemente de los procesos disciplinarios que la DTS adelante internamente al funcionario o servidor que ejerza su custodia a nivel territorial.

Cuando se presente perdida del biológico por robo, vencimiento o por pérdida por red de frío, la subred deberá reponer el biológico que se pierda adquiriendo las cantidades de biológico perdido, asegurando que este cumpla con las especificaciones definidas en la ficha técnica vigente al momento de la adquisición del biológico adelantado por el Ministerio de Salud y Protección Social, incluido que la vida útil al momento de la entrega sea igual o superior al 75% de la registrada en el Registro sanitario respectivo, que en todo caso no podrá ser inferior a 18 meses.

Ante lo ello, el líder de vacunación deberá adelantar la gestión para:

• Adelantar el plan de mejora requerido que contenga las acciones a desarrollar, fechas, actividades de seguimiento y responsables del mismo, de manera que se evite la presentación de la causal de perdida de biológico nuevamente.
• Según el tipo de vinculación, reportar de forma inmediata al área o institución encargada de adelantar los procesos disciplinarios correspondientes, para que se adelante la investigación a la que haya lugar y establecer las causas y responsabilidades.
• En los casos en donde se trate de robo, se deberá interponer la correspondiente denuncia a la Policía Nacional y presentar el soporte respectivo.
• Se deberá adquirir el biológico, ante lo cual la subred deberá remitir los soportes de factura y ficha técnica del producto adquirido.

Se deberá realizar el envío de la totalidad de los soportes de las acciones previamente mencionadas a Nivel Central, al correo cpdaza@saludcapital.gov.co y vacunarabiaanimal@saludcapital.gov.co.

RESPONSABILDASDES EN EL MANEJO DE RESIDUOS

Los residuos de la utilización de los productos inmunobiológicos, hacen parte de los residuos sólidos hospitalarios; por tanto, su manejo y disposición final deben ser acordes con lo descrito en el Titulo X del Decreto 780 de 2016. Los desechos deben clasificarse según la fuente de generación de residuos, de manera específica, en las actividades de vacunación se producen los siguientes tipos de residuos:

• Residuos peligrosos: productos biológicos contaminados o contaminantes, torundas utilizadas, agujas y viales utilizados en la vacunación de la jornada, guantes y residuos de biológicos.

• Residuos no peligrosos: material reciclable, como papel, plástico o cartón, que en ningún momento ha estado expuesto a contaminarse con sangre o cualquier otro fluido corporal o productos inmunobiológicos y material biodegradable como cáscaras de frutas y restos de comida.

Cambio: Así mismo, se debe dar cumplimiento a la Resolución 591 de 2024 por el cual se adopta el Manual para la gestión Integral de Residuos Generados en la atención en Salud y otras actividades.

El servicio de vacunación debe estar integrado al plan de gestión integral de residuos hospitalarios y similares (PGIRH) de la institución prestadora de servicios de salud o empresa social del estado, a la cual pertenece.

Se debe procurar la disposición de residuos en los Centros de Atención Prioritaria en Salud (CAPS), Unidades primarias de Atención (UPA), Unidades de Servicios de Salud (USS) donde se encuentra el punto fijo de vacunación antirrábica canina y felina. Para el caso de jornada extramural, se debe procurar disponer en el punto más cercano de la Subred.

Igualmente, el personal de vacunación animal, debe estar entrenado y capacitado en el manejo de los mismos,

DESARROLLO

conocer las condiciones de transporte en la ruta sanitaria de envío hacia el depósito de almacenamiento de residuos hospitalarios y conocer la disposición adecuada de los residuos hospitalarios.

De acuerdo con la resolución 2184 de 2019 del Ministerio De Ambiente y Desarrollo Sostenible, se adoptará el código de colores dependiendo de los residuos generados, así:

- Color verde para depositar residuos orgánicos aprovechables
- Color Blanco para depositar los residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, multicapa, papel y cartón Color negro para depositar los residuos no aprovechables.
- Color Rojo: Algodón, jeringas utilizadas, guantes, viales de inmunobiológicos, tapas de vacunas.

ESTRATEGIAS PARA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD

1. **Intramural o Punto fijo**

Los puntos fijos de vacunación operan en horarios establecidos y generalmente se ubican en Unidades de Servicios de Salud, Centros de Atención Permanente-CAP, Unidades Primarias de Atención-**UPA** y/o centro de zoonosis(Unidad de Cuidado animal). Esta estrategia corresponde únicamente al mantenimiento de coberturas vacúnales y no actividades masivas.

2. **Extramural**

a. Jornadas Extramurales en puntos estratégicos concertados con la comunidad tales como parques y salones comunales, entre otros. Los puntos pueden ser mudados, rotados o movilizados, en la medida que la población animal sea vacunada con tiempos de permanencia que varían de acuerdo con lo acordado con la comunidad o a las necesidades territoriales, con el fin de garantizar la conservación y el correcto manejo del biológico.

b. Barrido o puerta a puerta: Esta estrategia, es especialmente importante en zonas remotas o en zonas en las que se ha detectado baja cobertura de vacunación. Además, se considera como la única estrategia indicada para control de foco. El desplazamiento se realiza puerta a puerta, en sentido de las agujas del reloj, verificando la existencia de perros y gatos y vacunando aquellos que no tengan vacuna vigente. Por su mecanismo de barrido, esta estrategia permite alcanzar óptimas coberturas de vacunación, aunque requiere mayor esfuerzo y recursos

Figura 3: Estrategias de vacunación para adelantar la vacunación antirrábica canina y felina.



Fuente: Secretaría Distrital de Salud. Elaboración Propia

DESARROLLO

Nota 6: Es viable que una actividad programada inicialmente como barrido se convierta en una jornada extramural en un punto estratégico y viceversa, de acuerdo con el flujo de usuarios, condiciones ambientales y la dinámica propia de la actividad.

Cambio: **Nota 7:** Se debe procurar que las actividades de vacunación se realicen en parejas de manera que se cuente con un vacunador y un anotador que permitan atender la demanda del punto o las jornadas programadas. Sin embargo, será obligatorio en espacios donde haya alta demanda de animales, con el fin de garantizar el proceso adecuado tanto de la recolección de la información como de la administración apropiada del biológico.

Responsabilidades del vacunador:
a. Cadena de frío:
1. Garantizar la cadena de frío durante el almacenamiento y transporte del biológico, los cuales, bajo ninguna circunstancia, se podrá realizar en un lugar diferente al centro de almacenamiento destinado por la subred.
2. Asegurar que las vacunas sean almacenadas de forma correcta en los refrigeradores o elementos de transporte como termos, adecuados para tal fin.
3. Mantener en condiciones de temperatura adecuadas, los paquetes térmicos o pilas antes, durante y después del transporte del biológico.
4. Informar al líder cuando los paquetes térmicos o pilas pierdan las condiciones de mantenimiento de temperatura del biológico con el fin de tomar las medidas que fueren necesarias.
5. Realizar la respectiva convocatoria a las jornadas extramurales y barridos casa a casa, a través de la ubicación de afiches informativos con la fecha, lugar, horario y actividad a realizar. Esta divulgación deberá adelantarse en el 100% de las jornadas extramurales programadas, y deberá realizarse mínimo 3 días antes de la actividad.
Aplica para jornadas gestionadas por el equipo de vacunadores como las solicitadas por otras entidades o terceros (Concejales, Lideres comunitarios, JAL, GESA, SDS, etc). Se deberá presentar el soporte correspondiente de la convocatoria (registro fotográfico, videos, etc)
b. Procesos de Limpieza y desinfección:
1. Realizar periódicamente y según designe el líder, la limpieza y desinfección de los equipos de cadena de frío como refrigeradores, congeladores, cajas térmicas, paquetes térmicos y demás.
2. Diligenciar con calidad y oportunidad los formatos y documentos designados por el líder relacionados con la entrega, recepción y custodia de biológico, así como los demás que soporten procesos de limpieza, desinfección, entre otros.
3. Realizar diariamente la limpieza y desinfección de los termos y demás elementos usados para el transporte del biológico y garantizar que se encuentren en condiciones aptas (completa limpieza) para el transporte del mismo.
4. Mantener los insumos necesarios para adelantar la actividad.
5. Notificar con debido tiempo de antelación al coordinador o líder, sobre las existencias de
insumos para garantizar que, siempre se disponga de todos los elementos necesarios para vacunar a la población objeto.
6. Evitar que se haga mal uso de las vacunas, refrigeradores, congeladores, termos, cajas térmicas, paquetes fríos, carnés, papelería, guantes y jeringas que están a su cargo.
c. Recepción de solicitudes ciudadanas y programación de actividades
1. Informar al líder la programación y planeación de las actividades relacionadas con el desarrollo de las estrategias de vacunación.
2. Recepcionar e informar al líder cualquier solicitud realizada por la comunidad frente a las actividades de vacunación como las jornadas extramurales.

INSUMOS

- Vacuna antirrábica canina o Jeringa de 3 o 1 ml o Aguja hipodérmica para vacunación (calibre 23 G por 1 pulgada color azul).
- Guantes Tapabocas
- Toallas de papel
- Guardianes
- Batas desechables
- Gorro
- Bolsas Rojas/grises/verdes

DESARROLLO

- Termos y cajas térmicas porta vacunas
- Pilas de refrigeración
- Alcohol
- Algodón
- Jabón líquido para manos
- Gel antibacterial para manos
- Carné de vacunación
- Planillas de vacunación
- Pendón y/o afiche para identificación del punto
- Detergente en polvo para lavado insumos (termos) y lavado de sitio anatómico en caso de agresión por animal potencialmente transmisor de la rabia
- Carpa (en caso de ser necesaria)
- Mesa y silla plástica
- Vehículo. Se deberá asegurar la disponibilidad de vehículo para llevar a cabo las actividades de instalación, desinstalación y supervisión de los puntos de vacunación durante las jornadas de los puntos fijos o jornadas extramurales programadas por la Subred Integrada de servicios de salud.

TÉCNICA DE APLICACIÓN:

En principio es importante tener en cuenta que la técnica a usar depende de la especie animal a vacunar, ya que el manejo de canino y felinos difiere en términos de las condiciones propias de las especies. A continuación, se describirá el paso a paso para la administración de la vacuna:

Examinar al animal a vacunar: Para llevar a cabo la vacunación antirrábica en un animal se debe tener en cuenta las siguientes consideraciones con respecto al estado del animal: a. Se debe indagar sobre el estado de salud del animal en los días previos a la administración de la vacuna, con el fin de identificar si el mismo ha cursado con algún cuadro que indique enfermedad (cuadros diarreicos, vómitos, decaimiento, fiebre, procedimientos quirúrgicos…entre otros)

b. Se debe informar sobre en cuales casos está contraindicado vacunar: animales gestantes o bajo tratamiento (antibióticos o corticoides), postquirúrgicos. Si el animal está bajo algún tipo de tratamiento, el vacunador consultará vía telefónica al líder para establecer si procede realizar la vacunación.

c. Se debe hacer una inspección ocular que permita evaluar el estado general del animal, prestando particularmente atención a las condiciones del pelo, estado de carnes del animal, secreciones nasales u oculares o cualquier otro signo que indique posible enfermedad del animal.

d. Se debe tener en cuenta la edad del animal y la última fecha en que se aplicó la vacuna antirrábica. **La vacuna se debe aplicar a animales de mínimo 3 meses de edad y anualmente.**

e. Se debe "evaluar" el comportamiento del animal: Es importante que antes de aplicar la vacuna, la persona que va a administrar el biológico preste atención a la forma en que el animal se comporta con el fin de identificar signos de enfermedad, ansiedad o estrés en el animal que pudieran dificultar la aplicación de la vacuna.

Alistar los insumos: se debe procurar tener los insumos para aplicación de la vacuna (aguja, jeringa, alcohol, algodón, guantes, vacuna) ubicados sobre la mesa en un orden lógico que permita de forma rápida adelantar los procesos de limpieza de la zona, ensamble de la jeringa y aguja y retiro de la vacuna. Todos los insumos deben permanecer siempre limpios y almacenados adecuadamente.

NOTA 7: Se debe usar una (1) jeringa por cada animal y una (1) aguja por aplicación y por animal3 . Si el animal debe inyectarse más de una vez debido a que por ejemplo se movió, es necesario utilizar otra aguja, para evitar riesgos de contaminación, dolor y trauma en el animal, así como obstrucción y ruptura de la aguja, debido al daño que se presenta en la aguja con cada aplicación.

Se debe cambiar de guantes de látex mínimo cada 5 animales de propietarios diferentes o antes si están sucios, mojados o rotos, o si se ha manipulado animales con enfermedades cutáneas. Es posible usar un par

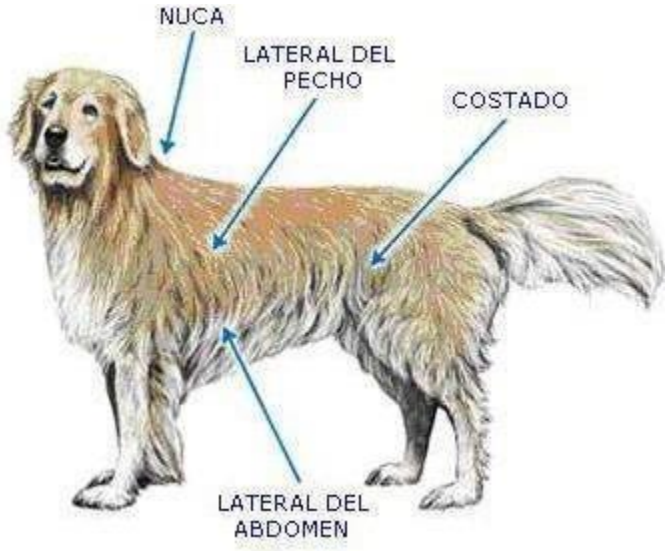
DESARROLLO

de guantes por más de 5 animales si se trata del mismo propietario. Se puede usar alcohol para desinfectar los guantes entre animal y animal. Antes de iniciar la actividad de vacunación y al finalizarla es indispensable el lavado de manos del vacunador. Es necesario limpiar y desinfectar la mesa donde se colocan los insumos y se ubica a los animales para vacunarlos

Manejo del animal: Para el manejo de gatos, cachorros o perros de razas pequeñas, se recomienda siempre ubicar al animal sobre una superficie firme (como la mesa o silla) procurando siempre inmovilizar la cabeza del animal con ayuda del propietario.

Administración de la vacuna: Localización anatómica: Se debe revisar cual zona en el cuerpo del animal resulta ser la más adecuada para la aplicación de la vacuna. Se debe tener en cuenta que lo más adecuado es que se administre en zonas donde existen pliegues de piel.

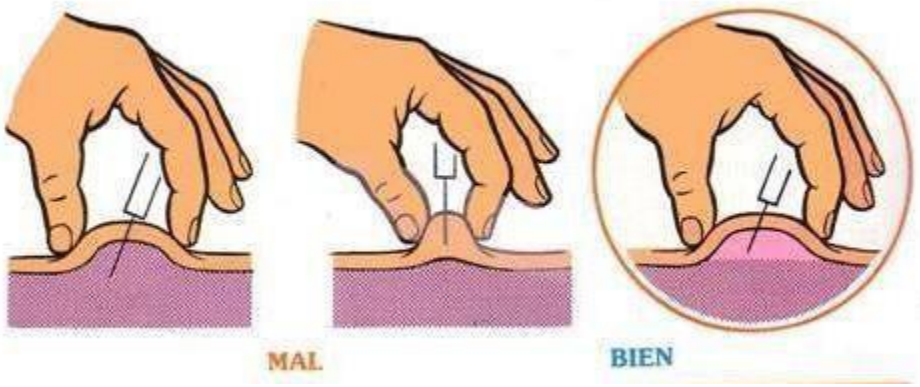
En la siguiente figura se relacionan las localizaciones más comúnmente usadas para la administración de biológicos subcutáneos:



En gatos se deberá aplicar en MPD en pliegue mas lejano.

Ubicación de la aguja: se desinfecta con un compuesto desinfectante (alcohol, clorhexidina, entre otros) asegurándose de no causar acumulación de líquido desinfectante en el pelo del animal en la parte de piel donde se introducirá la aguja, se ubica la jeringa en forma horizontal (paralela a la columna o costillas), se pellizca la piel levantándola y se introduce la aguja de la jeringa con el filo hacia arriba. Si movemos con suavidad el pliegue de piel y la jeringa también se mueve, nos indica que está bien colocada.

DESARROLLO



Política de frasco abierto: Conforme a lo descrito por el Ministerio de Salud y Protección Social, la política de frasco abierto debe aplicarse de la siguiente forma:

a. Las vacunas multidosis en presentación líquida que se aplican en el punto fijo, podrán ser utilizadas durante 7 días como máximo o lo que registre el laboratorio en el inserto.

b. Todo vial de vacuna multidosis que haya sido abierto en jornadas extramurales o barridos casa a casa, esto es fuera del punto fijo o consultorio debe ser desechado al finalizar la sesión.

c. Si una vial multidosis que ha sido llevado a la actividad extramural, regresa a la institución cerrado deberá ser utilizado en vacunación intramural y será el primer frasco a usar el día siguiente a su regreso a la institución.

Perdida injustificada de biológico:

Es importante recordar que el biológico antirrábico de uso en perros y gatos es un bien público, por lo tanto si la subred permite que el biológico se pierda bajo su custodia por no aplicarlo oportunamente o por fallas en la cadena de frío, o por cualquier causa injustificada, deberá asumir la reposición total con cargo a recursos propios y presentar el reporte con la factura de reposición a la Secretaría Distrital de Salud, independientemente de los procesos disciplinarios que la DTS adelante internamente al funcionario o servidor que ejerza su custodia a nivel territorial.
Cuando se presente perdida del biológico por robo, vencimiento o por pérdida por red de frío, la subred deberá reponer el biológico que se pierda adquiriendo las cantidades de biológico perdido, asegurando que este cumpla con las especificaciones definidas en la ficha técnica vigente al momento de la adquisición del biológico adelantado por el Ministerio de Salud y Protección Social, incluido que la vida útil al momento de la entrega sea igual o superior al 75% de la registrada en el Registro sanitario respectivo, que en todo caso no podrá ser inferior a 18 meses.
Ante lo ello, el líder de vacunación deberá adelantar la gestión para:
• Adelantar el plan de mejora requerido que contenga las acciones a desarrollar, fechas, actividades de seguimiento y responsables del mismo, de manera que se evite la presentación de la causal de perdida de biológico nuevamente.
• Según el tipo de vinculación, reportar de forma inmediata al área o institución encargada de adelantar los procesos disciplinarios correspondientes, para que se adelante la investigación a la que haya lugar y establecer las causas y responsabilidades.
• En los casos en donde se trate de robo, se deberá interponer la correspondiente denuncia a la Policía Nacional y presentar el soporte respectivo.
• Se deberá adquirir el biológico, ante lo cual la subred deberá remitir los soportes de factura y ficha técnica del producto adquirido.
Se deberá realizar el envío de la totalidad de los soportes de las acciones previamente mencionadas a Nivel Central, al correo cpdaza@saludcapital.gov.co y vacunarabiaanimal@saludcapital.gov.co

REACCIONES ADVERSAS AL BIOLÓGICO ANTIRRÁBICO

Las reacciones adversas pueden ser de aparición inmediata, de 24 a 36 horas después de aplicado el biológico o de

DESARROLLO

desarrollo crónico (varios meses o años después). Está claro que la administración de cualquier medicamento biológico a caninos y felinos representa el posible riesgo de la presentación de reacciones adversas asociadas a esto. No obstante, la vacuna antirrábica ha demostrado ser de las más seguras, generando una baja incidencia de casos de reacciones adversas. No obstante, es posible que los animales en general presenten una reacción secundaria a la aplicación del biológico, por lo que a continuación se describen los signos más típicamente presentados por perros y gatos posterior a la vacunación antirrábica

Reacciones secundarias esperadas transitorias:

• Locales: Inflamación, dolor, eritema, tumefacción, en el sitio de aplicación. Puede presentarse en 30 minutos y hasta una semana posterior a la aplicación

• Sistémicas: fiebre, letargia, anorexia, linfadenopatía regional. El animal puede mostrarse apático o aletargado (como adormecido) durante las 24 horas siguientes a la aplicación de la vacuna o presentar un cuadro leve de vómito o diarrea. Estos síntomas suelen desaparecer en cuestión de horas.

Reacciones secundarias indeseables:

• Locales, sostenidas: El granuloma es resultado de la inclusión de coadyuvantes que estimulan una respuesta inflamatoria sostenida. Se aprecia como un nódulo firme dérmico o intradérmico, subcutáneo que no crece con el paso de los días ni genera dolor o malestar al animal, involuciona de 2 a 6 semanas. Para favorecer su desaparición se recomienda aplicar compresas con agua tibia en la zona por unos 10 a 15 minutos, dos veces al día.

• Sistémicas inespecíficas: diarrea, vómito, convulsiones.

Hipersensibilidad tipo I Anafilaxia: de inicio súbito y progresivo con edema facial, prurito, disnea, bradicardia, prurito generalizado, vómito y/o diarrea.

Ante cualquier reacción post vacunal se debe informar al líder operativo de forma inmediata quien dará indicaciones del actuar.

Se hace entrega de listado de razas de caninos y felinos más comunes.

Cambio: Actividades del Vacunador:

a. Ejecutar la vacunación antirrábica canina y felina teniendo en cuenta las indicaciones de vía de administración, volumen, sitio anatómico, asepsia, manipulación del animal y criterios de vacunación del animal (edad, indagación del estado de salud y última fecha de vacunación) de acuerdo con la programación establecida

b. Diligenciar de manera adecuada las planillas de vacunación y carnés de vacunación

c. Cumplir con el mantenimiento de la cadena de frío de acuerdo con las responsabilidades descritas en dicho apartado.

d. Asistir a la inducción, reinducción, asistencias técnicas y reuniones programas por el líder Operativo de Vacunación y el nivel central e. Usar de manera adecuada los insumos dispuestos para la actividad de vacunación

f. Disponer los residuos de acuerdo con lo descrito en este documento

g. Capturar la información (diligenciamiento de encuestas) y apoyar las demás actividades necesarias para a actualización del Estimativo poblacional de perros y gatos siguiendo la metodología y plan de trabajo definidos por el nivel central.

h. Garantizar condiciones aptas de limpieza y desinfección de todos los elementos para el transporte del biológico, así

DESARROLLO

como los utilizados y generados producto de la administración de este, como paquetes térmicos, cajas térmicas, mesas, sillas, carpas, etc.

i. Diligenciar los formatos definidos por la subred relacionados con los procesos adelantados durante la actividad de vacunación.

3. Socialización de manual de bioseguridad – uso de EPI y EPC – segregación de residuos

Son elementos de vestimenta que pueden ser usados por el personal de salud de manera única o combinada, para crear una barrera entre el paciente, el ambiente o un objeto. De esta manera le otorga al personal de salud una barrera frente a la potencial transmisión de agentes infecciosos durante la atención. Este equipamiento deberá siempre usarse en forma conjunta con otras medidas de prevención y control de infecciones requeridas según el tipo de atención a realizar (ej. Higiene de manos o medidas específicas de precauciones según la vía de transmisión del agente infectante).

Como medidas generales para el uso de los EPP se deben cumplir siempre los siguientes aspectos:

- Asegurar la provisión permanente de todos los insumos requeridos.
- Incluir al personal que debe usarlo en la selección de EPP a emplear.
- Estandarizar los elementos a usar para asegurar su facilidad de uso y aminorar la variabilidad en su colocación y retiro.
- Supervisar de manera regular el procedimiento de colocación y retiro del EPP, revisando con el personal de salud involucrado cualquier alteración detectada en el proceso. (Ver Anexos).
- Capacitar al personal en el uso y retiro de estos EPP.
- Asegurar su desecho de manera correcta y segura.
- Para aquellos elementos que se pueden reutilizar, se debe garantizar la limpieza y desinfección.

Los elementos de protección personal (EPP) incluyen:

Guantes, Batas, Delantal impermeable, Gafas o escudo facial (protección ocular), Mascarillas y respiradores con filtro de partículas (protección nasal y bucal) y overoles.

El propósito fundamental de su uso es prevenir el contacto con el agente infeccioso, creando una barrera entre éste y el personal de salud. Algunas de las consideraciones a tener en cuenta son:

- ✓ Todas las personas con riesgo de exposición a agentes biológicos en la prestación de servicios de salud humanos, deben contar con los elementos de protección individual y/o insumos para la prestación del servicio de acuerdo con el nivel de riesgo que se presente durante la realización de sus actividades.

- ✓ Los criterios para la elección de los elementos de protección individual y/o insumos para la prestación del servicio, deben tener en cuenta el tipo de exposición y la naturaleza de interacción con el paciente (probabilidad de exposición a sangre y otros fluidos corporales, cantidad probable de fluidos corporales durante la exposición, tipo de fluido o sustancia involucrada en el procedimiento o contacto, vía de entrada y modo de trasmisión del agente infeccioso), la durabilidad y la conveniencia del EPP y/o insumo para la prestación del servicio, para la tarea y el tamaño ideal para cada usuario.

- ✓ Es responsabilidad del personal de salud cumplir con los procedimientos y protocolos establecidos en la Institución donde realice sus actividades de acuerdo con la exposición y tarea desarrollada. Acatar las recomendaciones en cuanto al uso, mantenimiento, limpieza, almacenamiento, reposición y disposición final de los elementos de protección individual y/o insumos para la prestación del servicio asignados. Asistir a las capacitaciones y entrenamientos a los que sean convocadas; reportar de manera inmediata los accidentes e incidentes de trabajo que le ocurran y notificar a sus supervisores y/o área pertinente, condiciones inseguras, necesidad de cambio o reposición. Entre ellos están gorros, gafas o caretas, mascarillas, batas, delantales y

DESARROLLO

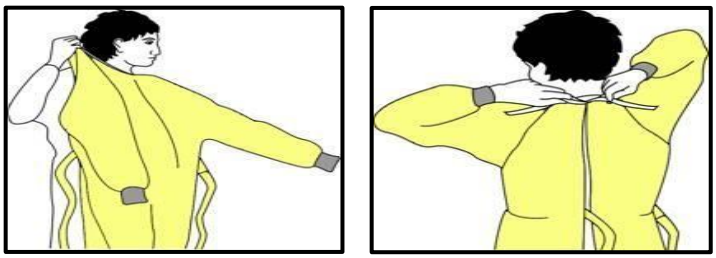
guantes.

- ✓ Se debe evitar el contacto de la piel o mucosas con la sangre y otros líquidos de precaución universal, en TODOS los pacientes, y no solamente con aquellos que tengan diagnóstico de enfermedad.

Forma de colocación de la Bata:

- El dorso del cuerpo debe quedar completamente cubierto.
- La bata debe tener mangas largas, con ajuste ceñido en la muñeca.
- Anudar en la espalda y en la cintura.

Figura 15



Forma de retiro de la bata:

- El frente y las mangas están contaminados.
- Desatar el nudo del cuello.
- La bata debe quedar dada la vuelta por el revés.
- Aléjela del cuerpo y descarte la bata de tela en la caneca de ropa sucia para enviar a la lavandería, si es desechable coloque en la caneca de residuos biosanitarios.

Figura 16



PREVENCIÓN DE ACCIDENTES CON ELEMENTOS CORTOPUNZANTES.

Los momentos de la atención en los cuales el riesgo de accidente es mayor, incluye:

Intervenciones quirúrgicas, en traspaso de manos de material corto punzante contaminado (bisturí, guías, entre otros).
Al intentar volver a encapsular agujas después de un procedimiento.
Perforación de contenedores para desecho de objetos corto punzantes si no son resistentes a las perforaciones por punciones.
En el descarte de elementos corto punzantes.
Rebase de elementos corto punzantes en contenedores.
Contenedores sin tapa (cubierta protectora).
Procedimientos con pacientes agitados.

DESARROLLO

Uso de elementos médicos de tamaño inadecuado para el personal asistencial.
Falta de adherencia a los procedimientos clínicos.

Las medidas de prevención de accidentes con dispositivo corto punzantes comprenden acciones que abarcan desde la pertinencia de indicaciones que involucren uso de inyecciones, cumplir los procedimientos de manera segura para el operador y verificar la correcta disposición de los insumos posterior a su uso, que se desagregan en las siguientes medidas:

1. Uso de guantes, habiendo realizado previamente higiene de manos.

2. Manipulación segura de instrumentos que incluye:

- Apoyo con ayudantes en procedimientos que requieran cambio de jeringas o realizar varias maniobras (tomar muestra de gases arteriales).
- Apoyo de ayudantes en el caso de pacientes agitados o niños de corta edad.
- No volver a encapsular agujas previamente utilizadas.
- Evitar manipular o desarticular un objeto corto punzante directamente con los dedos (bisturí); de ser necesario, utilizar pinzas.
- Evitar en todo momento que la punta de un objeto corto punzante esté en dirección hacia alguna parte del cuerpo del operador o ayudante.
- Asegurar la cercanía inmediata de los contenedores para manejo de desechos de elementos cortos punzantes, cercanos a la zona donde se realice el procedimiento.
- Utilizar una bandeja para recepción y entrega de objetos corto punzantes, como bisturíes. Evitar traspaso directo de mano a mano entre el personal.
- Comunicar verbalmente (en voz alta) cuando se pasa un objeto corto punzante.

3. Separación y eliminación segura de elementos corto punzantes:

- Uso de contenedores de material resistentes al traspaso de agujas ante punción.
- Llenar recipientes hasta ¾ de su capacidad y nunca intentar por ningún medio compactarlos para aumentar capacidad de almacenaje.
- Los tiempos de permanencia en el servicio son los establecidos en el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios de Baja complejidad. Código: 14-05-PL-0004, Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios de Mediana complejidad. Código: 14-05-PL-0003 y en el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios de Alta complejidad. Código: 14-05-PL-0001 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.
- Una vez lleno el recipiente se debe sellar y proceder a su envío en la ruta sanitaria.
- Y verificar que los contenedores se encuentren anclados y rotulados de acuerdo al marco normativo legal vigente.

MANEJO DE DESECHOS

CONDICIONES PARTICULARES PARA EL MANEJO DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN ÁREAS DE AISLAMIENTO O QUE ESTUVIERON EN CONTACTO CON PACIENTES CONSIDERADOS POTENCIALMENTE INFECTANTES.

Se debe dar cumplimiento al Decreto 780 de 2016 y la Resolución 1164 del 2002, por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares o la normatividad vigente que lo modifique o sustituya.
Se debe contar con un procedimiento de manejo seguro de residuos o desechos peligrosos para los casos en que el equipo médico y/o el comité de infecciones de la institución determine que existe un alto riesgo de diseminación y propagación de una enfermedad (por ejemplo, los procedentes de pacientes de áreas de aislamiento), el cual debe contemplar lo siguiente:

DESARROLLO

- Coordinar los grupos de gestión de residuos y comité de infecciones para establecer las medidas de control para el personal asistencial y personal de servicios generales en el marco de la gestión de los residuos.
- Llevar a cabo procesos de capacitación y entrenamiento dirigidos al personal asistencial y de servicios generales frente al manejo de residuos con agentes patógenos o resultantes de tratamientos de enfermedades con agentes biológicos de alta transmisibilidad.
- Los residuos generados en áreas asistenciales, serán clasificados como residuos o desechos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso, incluidos los alimentos parcialmente consumidos o sin consumir y material desechable, entre otros.
- Los residuos deben segregarse y depositarse en bolsa roja y en caso de estar frente a una patología de alto riesgo biológico (fiebres hemorrágicas - Ébola), se debe utilizar doble bolsa roja de acuerdo a los lineamientos que establezca el Ministerio de Salud para situación de interés en salud pública.
- El movimiento interno de los residuos generados debe ser diferenciado con respecto al resto de los residuos.
- Los recipientes que contuvieron los residuos deben ser lavados y desinfectados de acuerdo a los protocolos establecidos por el generador, una vez culmine el periodo de aislamiento o las condiciones que dieron origen al riesgo de diseminación y propagación de la enfermedad.
- Se deberá garantizar el almacenamiento en la unidad central, durante el menor tiempo posible.
- Informar al personal interno de la IPS que maneja los residuos o desechos peligrosos las medidas preventivas y de bioseguridad a tener en cuenta para el manejo de estos residuos.
- Informar al transportador y al gestor de residuos o desechos peligrosos las medidas preventivas y de bioseguridad a tener en cuenta para el manejo de estos residuos.
- Garantizar los insumos y equipos para la gestión de los residuos procedentes de estas áreas.
- Garantizar los equipos de protección personal adecuados para el manejo de los residuos cuando exista el riesgo en la manipulación de los mismos.
- Los fluidos corporales (orina, sangre, deposiciones) pueden ser eliminados en el sistema de alcantarillado, la dilución que ese procedimiento genera, minimiza todo riesgo de contaminación, sin necesidad de una aplicación adicional de desinfectante.
- Si no existe posibilidad de eliminación de desechos en el sistema de alcantarillado, se manipularán y transportarán en doble bolsa roja, garantizado las medidas de protección necesarias para el personal que manipula los residuos.

MANEJO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.S en su programa de manejo de Residuos cuenta con tres Planes de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios (PGIRH); Plan de Gestión Integran de Residuos Hospitalarios Baja Complejidad Cód. 14-05-PL-0004, Plan de Gestión Integran de Residuos Hospitalarios Mediana Complejidad Cód. 14-05-PL-0003, Plan de Gestión Integran de Residuos Hospitalarios Alta Complejidad Cód. 14-05- PL-0001. Según lo establecido en la normatividad ambiental vigente Decreto 351 de 2014, resolución 1164 de 2002.

Donde se enmarca la gestión interna de la generación de los residuos Hospitalarios conforme a los servicios prestados y demás temas de interés dando cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable.

Los residuos generados en las sedes de la Subred se clasifican de acuerdo con su característica de peligrosidad como se evidencia en la siguiente imagen:

DESARROLLO



PROCESO DE SEGREGACION EN LA FUENTE

La segregación en la fuente se basa en el diagnóstico y la caracterización que se llevó acabo en cada uno de los servicios de la unidad donde mediante la matriz de inventario de Residuos se estipula el origen del residuo, clasificación, riesgo, elemento de disposición, recomendaciones en la rotulación, rotulación del recipiente, gestor externo.

- ✓ Segregación en la fuente de Residuos no peligrosos.

Son aquellos producidos por el generador en cualquier lugar y en desarrollo de su actividad, que no presentan riesgo para la salud humana y/o el medio ambiente. Estos se pueden clasificar en biodegradables, ordinarios, inertes y reciclables.

- ✓ Segregación en la fuente de Residuos peligrosos.

Los demás residuos de carácter peligroso que presenten características de corrosividad, explosividad, reactividad, toxicidad e inflamabilidad generados en la atención en salud y en otras actividades, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.

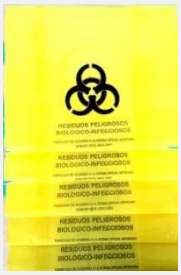
Parágrafo. Todo residuo generado en la atención en salud y otras actividades, que haya estado en contacto o mezclado con residuos o desechos con riesgo biológico o infeccioso que genere dudas en su clasificación, incluyendo restos de alimentos parcialmente consumidos o sin consumir, material desechable, entre otros, que han tenido contacto con pacientes considerados potencialmente infectantes o generados en áreas de aislamiento deberán ser gestionados como residuos peligrosos.

CODIGO DE COLORES

Tabla de Clasificación de los Residuos, color de recipiente y rótulos respectivos

CLASIFICACION	BOLSA	CONTENEDOR	ROTULACION
RESIDUOS NO PELIGROSOS Reciclables			

DESARROLLO

RESIDUOS NO PELIGROSOS Ordinarios	 	
RESIDUOS PELIGROSOS RIESGO BIOLOGICO Biosanitarios	 	 -
RESIDUOS PELIGROSOS RIESGO BIOLOGICO Biosanitarios		Ropa contaminada (sabanas)
RESIDUOS PELIGROSOS RIESGO BIOLOGICO Corto punzante		 Institución _____ Origen_____ Tiempo de reposición_____ Fecha de recolección-_____ Responsable_____ 
RESIDUOS PELIGROSOS Químicos Ampolletas		

DESARROLLO

RESIDUOS PELIGROSOS Químicos Reveladores Fijadores Reactivos Colorantes Otros residuos químicos		
RESIDUOS PELIGROSOS Residuos de Origen Administrativos	 	

Nota: La rotulación de bolsas y contenedores para el manejo de residuos se realizara por parte del operario de servicios generales. La rotulación de los guardianes está a cargo del personal asistencial quien deberá rotular el guardián en el momento de la colocación, al cumplir las ¾ partes o los dos medes de permanencia en el servicio deberá colocar la fecha final sellar el guardián en forma de cruz y en el contorno para evitar el derrame y entregarlo a la operaria de servicios generales. Para el caso de los contenedores de paredes rígidas este durara en el servicios una vez cumpla sus ¾ partes o los tres meses de permanencia en el servicios y será retirado por el personal se servicios generales y este deberá contener el respectivo rotulo.

Se socializa el PAAC, Plan Anticorrupción de la Subred Sur Occidente ESE.

CAMINANDO EN LA MEJORA

¿Sabes cómo ser un veedor de nuestra gestión institucional y cómo aportar a la lucha contra la corrupción?

Te invitamos a ingresar a la página web de la Subred Sur Occidente y conocer nuestro Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC vigencia 2022, el cual busca promover la cultura de legalidad y el servicio público de excelencia hacia los ciudadanos. (Ver PAAC)



El PAAC está conformado por seis componentes, los cuales son:

1. Gestión del riesgo de corrupción
2. Racionalización de trámites
3. Rendición de cuentas
4. Servicio al ciudadano
5. Transparencia y acceso de la información
6. Plan de gestión de integridad.

Cada uno de estos componentes tiene una oficina responsable, quienes deben cumplir con unas actividades específicas, las cuales son la evidencia para demostrar el cumplimiento de la gestión de integridad institucional.

De igual forma se remiten documentos para su lectura y conocimiento:

DESARROLLO

a) DOCUMENTO OPERATIVO DE LA GESTION ESTRATEGICA, TÁCTICA Y OPERATIVA, DE LAS ACCIONES DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA - GSP Y EL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PSPIC
b) FICHA TÉCNICA: EDUCACIÓN EN SALUD PÚBLICA
c) FICHA TÉCNICA RESPUESTA POBLACIÓN PROCEDENTE DE FLUJOS MIGRATORIOS MIXTOS/MIGRANTES EN EL MARCO DE LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA (GSP) Y EL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PSPIC).
d) FICHA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTO DE CANALIZACIÓN PARA LA ACTIVACIÓN DE RUTAS INTEGRALES DE ATENCIÓN EN EL GSP – PSPIC A LA OFERTA DISTRITAL SECTORIAL E INTERSECTORIAL
e) FICHA TÉCNICA DE: TEMA TRANSVERSAL INFECCION RESPIRATORIA AGUDA
f) FICHA TÉCNICA PROCESO TRANSVERSAL DE LA GESTIÓN DE PROGRAMAS Y ACCIONES DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA – GPAISP. PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES – PAI

4. **Post test:** se realiza evaluación de aprendizaje, se anexan soportes a la presente acta.

LISTADO DE ASISTENCIA REUNION VIRTUAL

NOMBRE COMPLETO	CEDULA	PERFIL	PROCESO AL QUE PERTENECE	FIRMA
Sandra Marcela Salas Echavarria	1001462960	Lider Operativo	DGRS - VSA	Sandra Salas
CRISTIAN VEGA SALAS	1015417556	TSA	VSA	CRISTIAN V

FECHA: 10/09/2025	TEMA: INDUCCION LINEAMIENTOS DE VACUNACION

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO

Nota: Al firmar el presente documento me comprometo a cumplir con las actividades de mejoramiento propuesto, y que son de mi competencia
.

FIRMA DE ASISTENTES

N°	NOMBRE	N° IDENTIFICACIÓN	UNIDAD	CARGO O ACTIVIDAD	PROCESO AL QUE PERTENECE	FIRMA
1	LISTADO VIRTUAL					
2						

TIPO DE EVALUACION	FECHA	Total de puntos	NOMBRE COMPLETO	NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Se proyecta que para el año 2025 la población de caninos y felinos con propietario residentes en la ciudad de Bogotá es de 3.446.628 animales (2.742.541 caninos y 724.087 felinos). Teniendo en cuenta	Los productos inmunobiológicos deben conservarse en el rango de temperatura entre:	Los residuos de la utilización de los productos inmunobiológicos hacen parte de los residuos sólidos hospitalarios; por tanto, su manejo y disposición final deben ser acordes con lo descrito en el Tit	La vía de administración de la vacuna antirrábica es:	¿Qué estrategias se utilizan para dar cobertura a la vacunación antirrábica canina y felina en el distrito?	Es viable que una actividad programada inicialmente como barrido se convierta en una jornada extramural en un punto estratégico y viceversa, según condiciones ambientales y flujo de usuarios:	El volumen de aplicación de la vacuna varía según raza, tamaño o especie del animal, y en algunos casos puede aplicarse de 1 a 2 ml	Se debe usar una jeringa por cada animal y una aguja por aplicación. Si el animal debe inyectarse más de una vez, se debe cambiar la aguja para evitar riesgos de contaminación, dolor y ruptura:	¿Cuál de las siguientes es una reacción adversa local esperada tras la vacunación?	¿Cuál de las siguientes es una reacción adversa sistémica transitoria esperada tras la vacunación?	Después de aplicar la vacuna, una de las recomendaciones que debe dar al propietario de la mascota es:
PRE TEST	10/09/2025	8	CRISTIAN EDISON VEGA SALAS	1015417556	90%	+2 °C y +8 °C	Aprovechables y no aprovechbles	Subcutánea	Intramural (puntos fijos) y extramural (barridos casa a casa, jornadas concertadas)	Verdadero	Falso	Verdadero	Pérdida de apetito, vómito y diarrea	Fiebre, decaimiento y disminución del apetito	No someter al animal a condiciones de estres, no automedicar, se debe esperar 10 dias para la administracion de otras vacunas, no masajear o tocar a zona de aplicacion de la vacuna, cualquier reaccion adversa debera consultar al medico veterinario y reportar a la SDS
POS TEST	10/09/2025	11	CRISTIAN EDISON VEGA SALAS	1015417556	80%	+2 °C y +8 °C	Peligrosos (biosanitarios, cortopunzantes y quimicos) y no peligrosos (aprovechables y no aprovechables)	Subcutánea	Intramural (puntos fijos) y extramural (barridos casa a casa, jornadas concertadas)	Verdadero	Falso	Verdadero	Dolor, inflamación y enrojecimiento en el sitio de aplicación	Fiebre, decaimiento y disminución del apetito	No someter al animal a condiciones de estres, no automedicar, se debe esperar 10 dias para la administracion de otras vacunas, no masajear o tocar a zona de aplicacion de la vacuna, cualquier reaccion adversa debera consultar al medico veterinario y reportar a la SDS